

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS PARA EL RUBRO  
DE INVENTARIO DE PRODUCTO EN CONSIGNACIÓN PARA UNA  
EMPRESA QUE COMERCIALIZA FRIJOL”**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

**GLORIA EMILIANA CHIN MEJÍA**

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADA**

**Guatemala, Mayo de 2022**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Segundo	Msc. Haydee Grajeda Medrano
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	P.A.E. Olga Daniela Letona Escobar
Vocal Quinto	P. C. Henry Omar López Ramírez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES  
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Área Auditoria	Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas
Área Contabilidad	Lic. José Adán de León
Área Matemáticas-Estadística	Lic. Oscar Noé López Cordón

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Hugo Francisco Herrera Sánchez
Secretario	Doctor Manuel Alberto Selva Rodas
Examinador	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero

Guatemala 03 de diciembre de 2021


Licenciado  
Felipe Hernández Sincal  
Director de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Estimado Sr. Director:

De conformidad con el **DICTAMEN-AUDITORÍA No. 077-2019** de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, del Director de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría, se le dio seguimiento y orientación a la estudiante **GLORIA EMILIANA CHIN MEJÍA**, en el proceso de la elaboración del trabajo de tesis titulado **"PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS PARA EL RUBRO DE INVENTARIO DE PRODUCTO EN CONSIGNACIÓN PARA UNA EMPRESA QUE COMERCIALIZA FRIJOL"**, el cual me permito informar que he procedido a revisar el contenido de dicho trabajo, el cual constituye una fuente de información útil para estudiantes y profesionales, del tema en mención.

El trabajo de tesis presentado reúne los requisitos profesionales exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo tanto, no tengo inconveniente en emitir dictamen favorable sobre el estudio realizado; el cual deberá presentar previamente para someterse al Examen Privado de Tesis, previo a optar por el título de **Contadora Pública y Auditora** en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Lic. Julio Roberto Aldana Marroquín  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 4719  
Asesor

*Lic. Julio R. Aldana*

*Colegiado No. 4719*

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Edificio "B-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0506-2022  
Guatemala, 05 de julio del 2022

Estudiante  
**GLORIA EMILIANA CHIN MEJÍA**  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 12-2022, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 23 de junio de 2022, que en su parte conducente dice:

**"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES**

**5.1 Graduaciones**

**5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis**

Se tienen a la vista las providencias de las Escuelas de Contaduría Pública y Auditoría, Administración de Empresas y Economía; en las que se informa que los estudiantes que se indican a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas del Jurado Examinador y los expedientes académicos.

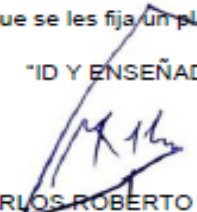

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>REGISTRO ACADÉMICO</b>	<b>TEMA DE TESIS:</b>
GLORIA EMILIANA CHIN MEJÍA	9512207-1	PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS PARA EL RUBRO DE INVENTARIO DE PRODUCTO EN CONSIGNACIÓN PARA UNA EMPRESA QUE COMERCIALIZA FRIJOL

3º. Manifestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

  
  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO

## **ACTO QUE DEDICO**

- A DIOS** Por la oportunidad que me concede de concluir este proyecto profesional, por el don de la vida, sabiduría, fortaleza y todas sus bendiciones.
- A MIS PADRES** José Chin Chacón y María Mejía de Chin, por su esfuerzo y quienes han marcado mi vida con su ejemplo de trabajo, honestidad, humildad, servicio y entrega. Gracias por todo su amor, apoyo, paciencia, comprensión y por estar a mi lado siempre.
- A MI HIJO** Rodrigo Emiliano, quien es el motor que me impulsa a ser cada día una mejor versión de mamá y ser humano.
- A MIS HERMANOS** José Arturo, María del Carmen (QEPD), Edgar Omar y Néstor Adolfo. Por todo su apoyo y cariño.
- A MI FAMILIA** Tíos, primos, sobrinos, cuñadas y familia política por el cariño recibido, especialmente a mis abuelitos paternos Francisco Chin (QEPD) y Dominga Chacón (QEPD). Por el cariño y todo lo vivido.
- A MI ASESOR** Licenciado Julio Roberto Aldana Marroquín, por compartir su conocimiento, apoyarme e instarme a concluir la tesis, es un líder y gran ser humano digno de imitar.

- AL SEÑOR** Edgar Sampuel Ajcú por el traslado de sus conocimientos y haberme animado a tomar la decisión de seguir tan digna profesión.
- A MIS AMIGOS** Con los que he compartido lindas experiencias, por estar presentes.
- A MI UNIVERSIDAD** Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, por abrirme las puertas de esta casa de estudios con especial sentimiento de agradecimiento y respeto.
- A MI FACULTAD** De Ciencias Económicas por brindarme la oportunidad de forjarme como profesional.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
---------------------	----------

### **CAPÍTULO I**

#### **EMPRESA QUE COMERCIALIZA FRIJOL**

1.1	Empresa comercial	1
1.1.1	Función de una empresa comercial	1
1.1.2	Características de empresas comerciales	2
1.1.3	Clasificación de empresas comerciales	3
1.2	Sociedad anónima	4
1.2.1	Registro mercantil	4
1.2.2	Regulación sobre las acciones	5
1.2.3	Contabilidad	5
1.2.4	Obligación que debe tener la contabilidad	5
1.3	Legislación aplicable	6
1.3.1	Legislación Constitucional y fiscal	6
1.3.2	Legislación laboral	11
1.3.3	Legislación de salud	13

### **CAPÍTULO II**

#### **INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN CONSIGNACIÓN**

2.1	Definiciones	16
2.2	Medición o valuación de inventarios	17
2.3	Método de control de inventarios	18

2.4	Registro de la mercadería entregada en consignación	18
2.5	Obligación del consignante ante la Superintendencia de Administración Tributaria por inventarios	19
2.6	Antecedentes de mercancías en consignación	20
2.7	Definiciones relacionadas con mercadería en consignación	22
2.7.1	Mercadería en consignación	22
2.7.2	Comitente o Consignante	22
2.7.3	Comisionista o Consignatario	24
2.8	Contrato de producto en consignación	25
2.8.1	Características del contrato estimatorio	28
2.8.2	Terminación del contrato	28
2.8.3	Elementos básicos del contrato estimatorio	29

### **CAPÍTULO III**

#### **NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS-NISR 4400- ENCARGOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA**

3.1	Estructura de los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento	31
3.2	Definiciones	33
3.3	Objetivos de los procedimientos acordados	33
3.4	Principios fundamentales de ética que debe cumplir el profesional de acuerdo al manual del Código de ética para profesionales de la contabilidad	34
3.5	Definición de los términos del encargo	38
3.6	Planificación	44



3.6.1	Ejemplo de un esquema de planificación	44
3.7	Documentación	45
3.8	Procedimientos y evidencia	46
3.9	Informe de procedimientos acordados	46
3.9.1	Modelo de informe de procedimientos acordados	48

**CAPÍTULO IV**  
**PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS PARA EL**  
**RUBRO DE INVENTARIO DE PRODUCTO EN CONSIGNACIÓN**  
**PARA UNA EMPRESA QUE COMERCIALIZA FRIJOL**  
**(CASO PRÁCTICO)**

4.1	Antecedentes de la Empresa	50
4.1.1	Estructura organizacional	51
4.1.2	Información financiera	53
4.1.3	Procedimientos acordados	55
4.2	Papeles de trabajo	57
4.3	Informe de revisión de procedimientos previamente acordados	100
	<b>CONCLUSIONES</b>	109
	<b>RECOMENDACIONES</b>	111
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	112

## **ÍNDICE DE TABLAS**

1	Porcentajes del impuesto	8
---	--------------------------	---

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

1	Estructura de los pronunciamientos	32
2	Organigrama de la empresa El Frijol, S. A	52

## INTRODUCCIÓN

En Guatemala existe una amplia demanda de frijol, condición que se ve potencializada por el crecimiento de la población y la evolución de la estructura del consumo, factores que enfatizan la importancia significativa del consumo industrial del frijol. Ello, está determinado por los hábitos de consumo alimenticio de la población, ya que dicho producto constituye una parte importante en la dieta de los guatemaltecos.

El consumo de frijol aparente anual *per cápita* para Guatemala, se calcula en 21 libras. Los niveles de consumo, varían de acuerdo con el estrato económico de los consumidores. Existe un amplio espacio entre la oferta y demanda actual; así como una fuerte dinámica de crecimiento de la demanda.

Debido a la importancia de este producto en el país, existen empresas que se dedican a la producción y venta de granos alimenticios, para efectos de la presente tesis el producto es el frijol; existen empresas que se dedican a la producción y también a la venta, hay otras que únicamente comercializan el producto es decir actúan como intermediarios entre los productores y los mayoristas, minoristas o consumidores finales.

Al existir empresas que se dedican a la comercialización de productos, existen modelos de negocio que permiten realizar ventas disminuyendo los gastos de operación lo que resulta en un incremento en la ganancia neta, tal es el caso de las ventas de productos a consignación que se formaliza a través de un contrato entre ambas partes.

La presente tesis se desarrolló en torno al modelo de negocio de ventas de productos a consignación que existe en Guatemala y que tiene beneficio para

ambas partes; como, por ejemplo, permite a una empresa colocar su producto en el mercado y expandirse por medio de un tercero sin invertir en gastos de operación por tener bodegas o tiendas para ejecutar la venta. Quien recibe el producto no tiene que pagar por anticipado, paga cuando realiza la venta y la reporta, lo que significa que no invierte y mejora sus flujos de efectivo, al no lograr vender en el tiempo establecido puede devolver el producto siempre y cuando este en buenas condiciones.

Es por ello que una empresa que vende productos a consignación puede requerir al profesional Contador Público y Auditor para que realice trabajos de revisión específicos en dicha rama comercial. Es el cliente requirente del servicio en conjunto con el Contador Público y Auditor los que establecen los procedimientos que han de ser aplicados, a esto se le denomina «Procedimientos Acordados», según la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400, ENCARGOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA, la cual indica en el segundo párrafo de la introducción: “se refiere a encargos relacionados con la información financiera. No obstante, puede aplicarse a otros encargos relativos a información no financiera siempre que el auditor tenga conocimiento adecuado de las cuestiones relativas al encargo, y existan criterios razonables en los que el auditor pueda basar sus conclusiones”.

Es importante mencionar que la revisión de procedimientos acordados o convenidos no se restringe a la verificación de existencias de productos en consignación, a un giro de negocio, empresa, producto o modelo de venta. Abarca todo tipo de giros de negocio, productos y servicios. Para efectos de la presente tesis se desarrolló en torno a inventarios en consignación de frijol, siendo éste un producto de consumo masivo y de la canasta básica.

La presente tesis consta de cuatro capítulos, en el capítulo I se describen los temas generales sobre: empresa comercial, funciones, características y tipos de empresas, definiciones de sociedad anónima, la regulación de dicha sociedad en el Registro Mercantil y la legislación a la que está sujeta la unidad de análisis.

En el capítulo II se expone lo relacionado a Inventarios de productos en consignación: definiciones relacionadas a inventarios, antecedentes de mercadería en consignación y definiciones relacionadas; así también se desarrolla el tema de contrato estimatorio, características, elementos básicos y terminación del mismo.

El capítulo III, versa en torno a la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400, la cual se denomina “Encargos para Realizar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera” y se agregan comentarios o ampliaciones al contenido de la misma. Los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría serán útiles al Contador Público y Auditor al aplicar esta norma, en cuanto a los temas de planificación, documentación y aplicación de técnicas de auditoría en el desarrollo de la revisión.

El capítulo IV contiene el caso práctico de la auditoría de procedimientos previamente acordados o convenidos sobre la existencia de productos en consignación la cual se desarrolló en una empresa guatemalteca de giro comercial.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones de la tesis, en vinculación a la hipótesis planteada y las referencias bibliográficas.

# **CAPÍTULO I**

## **EMPRESA QUE COMERCIALIZA FRIJOL**

La comercialización de frijol en Guatemala de manera formal e informal es una actividad importante debido a que es un producto de la canasta básica y de consumo masivo. En el presente capítulo se desarrollan los temas de empresa comercial y la legislación aplicable.

### **1.1 Empresa comercial**

Tienen como característica que su rol fundamental se basa en la compra-venta de productos. Funge como mediador entre el productor y el consumidor. A partir del grado de comercialización se puede clasificar como empresas comercializadoras mayoristas o minoristas. (1:8)

#### **1.1.1 Función de una empresa comercial**

La función principal es llevar a cabo la relación de intercambio de productos en el mercado, es decir actuar como intermediarios.

Desde el punto de vista de mercadeo, la función comercial conecta a la empresa con el mercado y lo hace de la siguiente manera:

##### **a. Necesidades, deseos y demandas de los clientes**

Las empresas que sobresalen hacen muchos esfuerzos por aprender y entender las necesidades, los deseos y las demandas de sus clientes. Llevan a cabo investigaciones de consumo y analizan enormes volúmenes de información sobre los clientes. Su personal en todos los niveles, incluida la alta dirección, se mantiene cerca de los clientes

##### **b. Ofertas de mercado: productos, servicios y experiencias**

Las necesidades y los deseos de los consumidores son satisfechos mediante ofertas de mercado las cuales son una combinación de

productos, servicios, información o experiencias que se ofrecen a un mercado.

**c. Valor y satisfacción del cliente**

Se debe ser cuidadosos para fijar las expectativas en un nivel adecuado: si éste es demasiado bajo, podrían satisfacer a los que compran, pero no atraer a nuevos compradores; si es demasiado alto, los compradores quedarán insatisfechos. El valor del cliente y su satisfacción son los bloques fundamentales para desarrollar y gestionar relaciones con los clientes.

Para desarrollar un proceso que ayude a la ejecución de la función comercial basada en el marketing es necesario:

**a. Diseño de una estrategia de marketing orientada a los clientes**

La base de esta estrategia es un análisis del entorno empresarial (mercado, demanda existe, segmentación de mercado y comportamiento del cliente). Posteriormente se define el plan a seguir tomando en cuenta a los clientes.

**b. Plan de marketing integrado**

El plan de marketing es parte del diseño de la estrategia, en el cual se define a cuáles clientes atenderá y cómo generará valor para ellos.

Para entregar su propuesta de valor, la empresa primero debe crear una oferta de mercado que satisfaga una necesidad (producto). Entonces debe decidir cuánto cobrará por la oferta (precio) y cómo hará para que la oferta esté disponible para los consumidores meta (plaza). Por último, deberá comunicarse con los clientes meta sobre la oferta y persuadirlos de sus méritos (promoción). La empresa entonces deberá combinar cada herramienta de la mezcla de marketing en un programa de marketing integrado completo que comunique y entregue el valor planeado a los clientes elegidos. (2:6)

### **1.1.2 Características de empresas comerciales**

Entre las principales características de las empresas comerciales podemos destacar las siguientes:

- No fabrican bienes, lo que quiere decir que los productos que comercializan no sufren ningún proceso de cambio, reciben un producto terminado.
- Son intermediarias entre las empresas industriales con mayoristas, minoristas, comisionistas y consumidores finales.
- Ponen en contacto a vendedores y compradores
- Buscan satisfacer las demandas del consumidor.
- El valor añadido se basa en la posibilidad de que haya un intercambio de dinero por bienes o servicios. (17:41)

### **1.1.3 Clasificación de empresas comerciales**

De acuerdo con sus operaciones de compra y venta, hay cuatro tipos de empresas comerciales, también se les conoce como los canales de distribución:

- a. Empresa mayorista: compran y venden grandes lotes de mercancía, de manera que es muy frecuente que se centren en vender no al consumidor final, sino a otros intermediarios.
- b. Empresa minorista: suelen vender la mercancía en unidades pequeñas, y suelen estar en contacto directo con el consumidor final, con quien comercian, también se le llaman ventas al menudeo.
- c. Empresas comisionistas: Los comisionistas no compran aquello que le venden al cliente; solo se quedan una comisión de las ganancias si consiguen una venta, por lo que su implicación en la cadena de suministro es menor que en las dos anteriores. (2:298)



## **1.2 Sociedad anónima**

El artículo 85 del Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70 y sus reformas la define como sociedad formalmente mercantil de carácter capitalista, su capital está dividido y representado en títulos llamados acciones, los socios limitan su responsabilidad hasta el monto total de las acciones que son de su propiedad.

El artículo 87 del Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70 y sus reformas, establece que la Sociedad Anónima se identifica frente a terceros con una **DENOMINACIÓN SOCIAL**. “La que podrá formarse libremente, con el agregado obligatorio de la leyenda: Sociedad Anónima, que podrá abreviarse S.A.” (4:16)

### **1.2.1 Registro Mercantil**

De acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70 y sus reformas, en los artículos 16 y 17, toda sociedad mercantil debe ser inscrita ante el Registro Mercantil mediante escritura social de constitución. La constitución de una sociedad mercantil y todas sus modificaciones se harán por medio de escritura pública. Las sociedades mercantiles pueden constituirse para plazo indefinido. La inscripción de una sociedad en el Registro Mercantil, le otorga el derecho al uso exclusivo de su razón social o de su denominación, la que deberá ser claramente distinguible de cualquier otra y no podrá ser adoptada por sociedad del mismo o semejante objeto, mientras subsista inscrita la primera.

### **1.2.2 Regulación sobre las acciones**

La Ley de Extinción de Dominio Decreto 55-2010 en el artículo No. 71, reforma el artículo 108 del Código de Comercio de Guatemala. “Las acciones deberán ser nominativas” para contribuir al proceso de transparencia las acciones ahora deben ser a un nombre determinado e inscribirse ante el Registro Mercantil. (10:8)

### **1.2.3 Contabilidad**

El Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70 y sus reformas en el artículo No. 368, indica que “Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados. Para ese efecto deberán llevar los siguientes libros:”

- |                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| a. Inventarios     | b. Libro Mayor         |
| c. Libro de diario | d. Estados Financieros |

“Podrá utilizar otros que estime necesario por exigencias contables, administrativas o por leyes especiales. También podrá llevar la contabilidad por procedimientos mecanizados, en hojas sueltas, fichas o por cualquier otro sistema, siempre que permita su análisis y fiscalización.” (4:73)

### **1.2.4 Obligación que debe tener la contabilidad**

- a. “Los libros y registros deben operarse en español y las cuentas en moneda nacional.
- b. La contabilidad se debe operar por medio de contadores registrados.
- c. Operarán su contabilidad en el lugar donde tenga el domicilio la empresa, o en donde tenga el domicilio fiscal el contribuyente, a menos que el registrador mercantil autorice para llevarla en lugar distinto dentro del país.

- d. El Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70 y sus reformas en el artículo 375, prohíbe que se tenga más de una contabilidad.
- e. Los Libros indicados se deben autorizar en el Registro Mercantil.” (4:74)

### **1.3 Legislación aplicable**

A continuación, se describe la legislación aplicable a la empresa en estudio.

#### **1.3.1 Legislación Constitucional y fiscal**

##### **a. Constitución Política de la Republica de Guatemala**

En el artículo 171, establece que dentro de las atribuciones del Congreso de la república esta: “a) Decretar, reformar y derogar las leyes. c) Decretar impuestos ordinarios y extraordinarios conforme a las necesidades del Estado y determinar las bases de su recaudación.” A continuación, las leyes relacionadas: (3:41)

##### **b. Código Tributario, Decreto número 6-91 y sus reformas**

Para lograr armonía de las leyes tributarias fue emitido por el Congreso de la República de Guatemala el Decreto No. 6-91, el cual regula la relación entre el Estado y el contribuyente, determinando lineamientos de forma general, así como principios para interpretar las normas tributarias y su vigencia.

Le otorga a la Administración Tributaria la facultad de “planificar, programar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar todas las actividades que tengan vinculación con las relaciones jurídico tributarias, que surjan como consecuencia de la aplicación, recaudación y fiscalización de los tributos” con una prescripción de cuatro años atrás tomando como base el año actual. (7:6)

**c. Código de Comercio de Guatemala, Decreto número 2-70 y sus reformas**

Regula de forma general lo relativo a la persona comercial tanto individual y jurídica, es decir las sociedades. La normativa describe lo legal en cuanto a cómo constituir las sociedades, derechos de los accionistas, reglas mínimas que deben observarse, lo relacionada a la formación de la reserva legal al 5% de las utilidades, la unidad de análisis se desarrolló como una sociedad anónima.

**d. Ley de Actualización Tributaria Decreto número 10-2012 y sus reformas**

Considerando que en Guatemala se regula esencialmente impuesto sobre las rentas que obtienen los contribuyentes, en este caso se refieren a las rentas por venta de frijol de diferentes tipos o calidades.

El impuesto se genera cada vez que se producen rentas gravadas, se clasifican así:

- a.1. Las rentas de las actividades lucrativas.
- a.2. Las rentas del trabajo.
- a.3. Las rentas del capital y las ganancias de capital

**a.1. Las rentas de actividades lucrativas:**

Según la Ley de Actualización Tributaria en el artículo 10, "Constituye hecho generador del Impuesto Sobre la Renta la obtención de rentas provenientes de actividades lucrativas realizadas con carácter habitual u ocasional por personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios, residentes en Guatemala.

Se entiende por actividades lucrativas las que suponen la combinación de uno o más factores de producción, con el fin de producir, transformar, comercializar, transportar o distribuir bienes para su venta o prestación de servicios, por cuenta y riesgo del contribuyente.” (8:3)

Existen dos regímenes los cuales se describen a continuación:

a.1.1 Sobre utilidades de actividades lucrativas

a.1.2 Opcional simplificado sobre Ingresos de actividades lucrativas

### **a.1.1 Sobre utilidades de actividades lucrativas**

#### **Características del regimen sobre utilidades:**

- Porcentaje del impuesto para el año 2017 en adelante es de 25%
- Se regula acerca de como identificar los ingresos que perciben los contribuyentes
- Deben determinar su renta imponible, deduciendo de su renta bruta las rentas exentas, los costos y gastos deducibles de conformidad con la Ley y debe sumar los costos y gastos para la generación de rentas exentas.
- Requisitos minimos necesarios para documentar la deducibilidad del gasto.
- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta para que proceda la deducción
- Obligacion de pago de las cuotas patronales y laborales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para sueldos y salarios.
- Valuación de inventarios: metodos permitidos, costo de producción, PEPS, promedio ponderado, precio historico del bien
- otras obligaciones como parte de los deberes formales, realizar inventarios
- Efectuar retenciones del Impuesto Sobre la Renta
- Llevar contabilidad completa.

- El período de liquidación definitiva anual, principia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año y debe coincidir con el ejercicio contable del contribuyente.

### **a.1.2 Opcional simplificado sobre Ingresos de actividades lucrativas**

#### **Características del regimen opcional simplificado sobre ingresos:**

- Porcentajes del impuesto, según el artículo 44 de la Ley de Actualización Tributaria

Tabla 1  
Porcentajes del impuesto

<b>Rango de renta imponible mensual</b>	<b>Importe Fijo</b>	<b>Tipo Impositivo</b>
De Q. 0.01 a Q.30,000.00	Q. 0.00	5%
Arriba de Q. 30,000.00	Q.1,500.00	7% sobre el excedente de Q. 30,000.00

Fuente: artículo 44 de la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 (8:8)

- Determinar la renta imponible deduciendo de la renta bruta las rentas exentas.
- Presentar la Declaración Jurada es decir obligación de declarar aunque no se hayan tenido ingresos y no se genere pago de impuesto.
- Liquidan y pagan el impuesto por medio de retenciones que le efectúen quienes realicen el pago o acreditación en cuenta por la adquisición de bienes o servicios.
- Si dicho contribuyente realiza actividades lucrativas con personas individuales que no lleven contabilidad o que por alguna razón no le hayan efectuado retención, debe aplicar el tipo impositivo del siete por ciento (7%) sobre los ingresos gravados que no fueron objeto de retención y pagar el impuesto directamente y el periodo de liquidación es mensual.

En el Decreto 10-2012 también se reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado el cual se describe a continuación:

**Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92 y sus reformas**

Regula lo referente a gravar la transferencia de dominio de los bienes, prestación de servicios, importación exportación de bienes, exportación de servicios, nacionalización, todo aquello que sea traslado de propiedad, entre un contribuyente y otro. La tarifa se mantiene en el regimen general del 12%.

**e. Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto número 73-2008 y sus reformas**

“Establece un impuesto a cargo de las personas individuales o jurídicas, de que realizan actividades mercantiles o agropecuarias a nivel nacional y que obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos.” (11:1)

El Impuesto de Solidaridad y el Impuesto Sobre la Renta podrán acreditarse entre sí, optando por una de las opciones establecidas.

**f. Ley de Extinción de Dominio, Decreto número 73-2008 y sus reformas**

La extinción de dominio es un mecanismo mediante el cual el Estado puede perseguir los bienes de origen o destinación ilícita, a través de una vía judicial que tiene como finalidad declarar la pérdida del derecho de propiedad de dichos recursos.

La Ley de Extinción de Dominio ataca a los bienes adquiridos de forma ilícita y no a la persona en sí; pues para la persona, además de la pérdida del bien

o bienes, tendría consecuencias jurídicas aplicables al tipo de delito o falta cometida según las leyes guatemaltecas. Es necesaria la privación rápida de los instrumentos y objetos que están en manos de los delincuentes, con el objeto de extinguirlos, debido a que no fueron adquiridos con dinero legal y su origen de propiedad está viciado.

De conformidad con el Artículo 2 inciso “d); es la pérdida o privación definitiva de los derechos reales y accesorios adquiridos de forma ilícita o criminalmente, que pasan a favor del Estado, sin contraprestación ni compensación para su titular.”(10:2)

### **1.3.2 Legislación laboral**

#### **a. Código de Trabajo, Decreto número 1441 y sus reformas**

El Código regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, por relación de un trabajo y crea instituciones para resolver sus conflictos.

**Patrono:** “es toda persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores, por medio de un contrato o relación de trabajo.”

**Trabajador:** “es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, por medio de un contrato de trabajo.” (6:21)



**b. Ley de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público, Decreto número 42-92**

“Prestación laboral obligatoria para todo patrono, tanto del sector privado como del sector público, el pago a sus trabajadores de una bonificación anual equivalente al cien por ciento (100%) del salario ordinario devengado por el trabajador en un mes; para los trabajadores que hubieren laborado durante un año ininterrumpido o la parte proporcional correspondiente.” (9:1)

El cálculo de la bonificación inicia desde el 01 de julio de un año y termina el 30 de junio del siguiente, deberá pagarse durante la primera quincena del mes de julio de cada año. Sí la relación laboral terminare, por cualquier causa, el patrono deberá pagar al trabajador la parte proporcional correspondiente al tiempo corrido entre el uno de julio inmediato anterior a la fecha de la terminación.

**c. Ley reguladora de la prestación del aguinaldo para los trabajadores del sector privado, Decreto número 76-78**

“Todo patrono queda obligado a otorgar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente.

El aguinaldo deberá pagarse el cincuenta por ciento en la primera quincena del mes de diciembre y el cincuenta por ciento restantes en la segunda quincena del mes de enero siguiente. Las empresas que voluntariamente cubran el cien por ciento en el mes de diciembre, no están obligados al pago de ningún complemento en el mes de enero.” (12:2)

### 1.3.3 Legislación de salud

#### a. Código de Salud, Decreto número 90-97 y sus reformas

- **Registro sanitario de referencia:** Previo a comercializar un producto alimenticio con nombre comercial, se debe contar con la autorización del Ministerio de Salud y obtener su registro sanitario de referencia o certificación sanitaria, en dicho Ministerio. El registro sanitario de referencia permitirá garantizar la inocuidad y calidad del alimento y constituirá el patrón de base que servirá para controlar periódicamente el producto en el mercado.
- **Responsabilidad:** Los distribuidores o expendedores de alimentos para consumo humano o la persona que éste acredite ante las autoridades sanitarias, será responsable de la venta de alimentos con nombre comercial que no cuente con registro sanitario o certificación sanitaria, o cuya fecha de vencimiento haya caducado o se encuentren notoriamente deteriorados.
- **Etiquetado:** El contenido, composición e indicaciones sanitarias específicas del producto consignados en la etiqueta deben ser escritos en español, debiendo cumplir además con los requisitos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud en un reglamento específico, sin detrimento de otras normas y reglamentos vigentes.
- **Salud ocupacional:** El artículo 44 establece que “El Estado a través del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con la colaboración de las empresas públicas y privadas, desarrollarán acciones tendientes a conseguir ambientes saludables y seguros en el trabajo para la prevención de enfermedades ocupacionales, atención de las necesidades específicas de los trabajadores y accidentes en el trabajo.” (5:2339)

**b. Reglamento para la inocuidad de los alimentos, acuerdo gubernativo número 969-99 y sus reformas**

- **Aplicación:** “Quedan obligados a la observancia del Reglamento las personas individuales o jurídicas que produzcan, fabriquen, transformen, empaquen, distribuyan y comercialicen alimentos dentro de territorio nacional.
- **Responsabilidad:** “Los distribuidores, son responsables del cumplimiento de la normativa concerniente a la inocuidad sanitaria de los alimentos, su registro sanitario de referencia y la evaluación de que cumple.” (19:2)

**c. Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, acuerdo gubernativo número 229-2014 y sus reformas**

**Obligaciones de los patronos:** El reglamento en los artículos 4 al 5 establece que “todo patrono o su representante, están obligados a adoptar y poner en práctica en los lugares de trabajo, las medidas de Salud y Seguridad Ocupacional para proteger la vida, la salud y la integridad de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- A las operaciones y procesos de trabajo.
- Al suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal, certificado por normas internacionales debidamente reconocidas.
- A las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales en los lugares de trabajo.
- A la colocación y mantenimiento de resguardos, protecciones y sistemas de emergencia a máquinas, equipos e instalaciones.
- Mantener en buen estado de conservación, funcionamiento y uso, la maquinaria, instalaciones y útiles.
- Promover la capacitación de su personal en materia de Salud y Seguridad Ocupacional en el trabajo a través de instituciones afines en la materia.

- Dar cumplimiento a la Política Nacional de VIH/SIDA en el lugar de trabajo.
- Colocar y mantener en lugares visibles, material impreso como avisos y carteles, para la promoción y sensibilización de la Salud y Seguridad Ocupacional, que sean promovidos y verificados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Proporcionar al trabajador las herramientas, vestuario y enseres inherentes y necesarios para el desarrollo de su trabajo.
- Permitir y facilitar la inspección de los lugares de trabajo a los inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Facilitar la creación y funcionamiento de los comités bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional.” (18:2)

**Se prohíbe a los patronos:**

- “Poner o mantener en funcionamiento maquinaria o equipo que no esté debidamente protegida en los puntos de transmisión de energía, en las partes móviles y en los puntos de operación.
- Constituir como requisito para obtener un puesto laboral, el resultado de la prueba de VIH/SIDA, así como utilizarla como causal de terminación laboral.
- Discriminar y estigmatizar a las personas que viven con VIH/SIDA, de igual manera, violar la confidencialidad y el respeto a la integridad física y psíquica de la cual tienen derecho estas personas.
- Permitir la entrada a los lugares de trabajo a personas en estado etílico o bajo la influencia de algún narcótico o estupefaciente.” (18:3)

## **CAPÍTULO II**

### **INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN CONSIGNACIÓN**

El presente capítulo está desarrollado en torno a los inventarios en consignación, en el cual se desarrolla definiciones relacionadas con inventarios, valuación de inventarios, método de control, antecedentes de las mercancías en consignación, definiciones de mercancías en consignación, consignante, consignatario, contrato de producto en consignación, sus características y elementos.

#### **2.1 Definiciones**

A continuación, definiciones relacionadas con los inventarios

- a. Inventarios:** “Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación.”
  
- c. Valor razonable:** “Es el precio estimado que se recibirá por vender un activo.” (16:1247)
  
- b. Valor neto realizable:** “Es el importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios en el curso normal de la operación.” (16:1251)

“Entre los inventarios también se incluyen los bienes comprados y almacenados para su venta entre los que se encuentran, las mercaderías adquiridas por un minorista para su reventa a clientes.

**d. Costo de inventarios:** El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición, transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.” (16:1252)

Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los ingresos de operación.

## **2.2 Medición o valuación de inventarios**

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor.

“El costo de los inventarios, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (the first-in, first-out, FIFO, por sus siglas en inglés) o costo promedio ponderado, utilizando la misma forma de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza similar.

Si se utiliza el método o fórmula del costo promedio ponderado, el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados o producidos durante el periodo. El promedio puede calcularse periódicamente o después de recibir cada envío adicional, dependiendo de las circunstancias de la entidad.” (16:1256)

### **2.3 Método de control de inventarios**

Los métodos de control de inventarios sirven a las empresas para un mejor manejo de los mismos.

El método PEPS, también conocido como FIFO por sus siglas en inglés, consiste en identificar los primeros artículos en entrar al almacén para que sean los primeros en ser vendidos o utilizados en la producción. Así se evita, por ejemplo, que productos perecederos caduquen, ya que tendrán un movimiento constante y oportuno.

### **2.4 Registro de la mercadería entregada en consignación**

La mercadería entregada en consignación no deja de ser un activo de la empresa, puesto que aún no se ha realizado venta alguna, no se ha transferido el dominio. Las mercancías solo se descargan del activo una vez el dominio haya sido transferido al momento de realizar la venta y se emita la factura correspondiente.

#### **a. Cuentas de Orden**

Son registros que se utilizan para anotar eventos u operaciones que no afectan el activo, pasivo o patrimonio de la empresa. Es decir, no implican un cambio en la estructura del balance general o de situación.

Es decir, las cuentas de orden se utilizan para reflejar los derechos y obligaciones contingentes y actúan como memorias, reflejando hechos o circunstancias que no tienen incidencia directa en el balance, pero es conveniente reflejar por sus posibles efectos futuros.

Las mercancías en consignación pueden registrarse en las cuentas de orden para un mejor control.

## **2.5 Obligación del Consignate ante la Superintendencia de Administración Tributaria por inventarios**

La Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 en el artículo número 42, establece que los contribuyentes que tengan productos en inventarios para la venta lo siguiente:

“Elaborar inventarios al treinta y uno (31) de diciembre de cada año y asentarlos en el libro correspondiente, debiendo reportar a la Administración Tributaria por los medios que ponga a disposición, en los meses de enero y julio de cada año, las existencias en inventarios al treinta (30) de junio y al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.” (8:8)

Por lo anterior el consignate debe solicitar al consignatario una certificación de la existencia de productos en consignación al corte de las fechas indicadas.

Un ejemplo de certificación se describe a continuación:



El infrascrito Contador General de Distribuidora Las Semillas, S.A., registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con el número 12345.

### CERTIFICA:

Que, según nuestros registros contables, la existencia de frijol en consignación propiedad de EL FRIJOL, S.A. al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte es de 2,868 quintales.

Y a solicitud del interesado, se extiende la presente, en una hoja membretada de Distribuidora Las Semillas, S.A.; en la ciudad de Guatemala, a los 4 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

Carlos Aceituno  
Contador General  
Registro 12345

Fuente: Obtenido de una empresa comercial guatemalteca

## **2.6 Antecedentes de mercancías en consignación**

La historia de la práctica comercial de la venta en consignación nace en la antigua Roma y por lo tanto es allí también donde se dan los primeros pasos para regular esta práctica comercial por medio del -contrato innominado o *estimatium*- que evolucionó y se conoce en nuestros días como “contrato estimatorio”, este contrato consistió básicamente en entregar una cosa por una estimación en dinero del precio que ésta tenía. El célebre jurista romano Ulpiano analizó el contrato innominado estableciendo que: “La estimación es un valor en dinero el cual se tomaba como base o parámetro, para establecer

el precio del bien que se entregaba en consignación” para que al final de determinado plazo se devolvieran los mismos bienes o el precio de ellos, ya sea que se hubieren vendido o extraviado. Por otra parte, el también célebre jurista romano Pomponio, sostuvo que si el propietario de los bienes fue quien rogó al vendedor que aceptara recibirle dichos bienes en consignación, la pérdida era para el propietario de los bienes; pero si fue a la inversa, la pérdida era del vendedor; y si ambos consistieron; el vendedor se obligaba a responder únicamente por el dolo y la culpa. Es importante mencionar que fue el derecho romano y sus famosos juristas, los que establecieron algunas de las bases de estos contratos que todavía tienen vigencia y que en este trabajo compete mencionar. Se estableció, entre otras cosas: la entrega del bien, el objeto o la cosa por parte del consignante y la estimación del precio del bien entregado en consignación, igualmente se establece la obligación directa del consignatario, el cual tiene que restituir las cosas en caso de extravío o de no venderlas en el periodo establecido en el contrato. La fuente del derecho Romano para el “*estimatium*” en la actualidad estimatorio establecían la obligación fundamental de la tradición, la cual consistía en la entrega del bien estimado al vendedor, con esta obligación se planteaba el problema de la transmisión de la propiedad, pues la doctrina afirma que la simple entrega no trasmite la propiedad del bien, puesto que el consignatario asume la obligación de restituirlo en un plazo determinado al no venderlo, concluyendo que el consignante entrega el bien u objeto al consignatario de una manera simple con la finalidad de que éste último lo venda, al momento de ejecutar la venta se realizará de forma definitiva y legal por medio del documento que corresponda, en la legislación guatemalteca la venta se realiza por medio de la emisión de una factura. (20:3)

## **2.7 Definiciones relacionadas con mercadería en consignación**

A continuación, algunas definiciones relacionadas con mercadería en consignación.

### **a. Mercancía o mercadería:**

Es un producto, artículo o bien que se puede disponer para la venta.

#### **2.7.1 Mercadería en consignación**

“Son aquellos bienes o artículos que una persona llamada remitente, consignador o comitente, envía a otra persona física o moral, radicada en plaza distinta, denominado comisionista, destinatario o consignatario, a fin de que venda dichos bienes a nombre y cuenta del primero y de acuerdo con las instrucciones que previamente, acordaron.” (20:6)

#### **2.7.2 Comitente o Consignante**

Los dos entregan el producto para que un tercero realice la venta a cambio de un beneficio económico.

### **a. Comitente**

Cliente que encarga a un comisionista comprar o vender mercancías por su cuenta a cambio de un beneficio o ganancia.

#### **a.1 Obligaciones del comitente:**

- “Pagar la comisión. El comitente estará obligado a abonar al comisionista la comisión pactada. Faltando pacto expreso de la cuota, se fijará ésta con arreglo al uso y práctica mercantil del lugar donde se cumpliere la comisión. Normalmente se fija en un porcentaje del importe de la operación.

- Proveer al comisionista de los fondos necesarios para el desempeño de la comisión.
- Indemnizar al comisionista de los daños y perjuicios que le cause el cumplimiento de la comisión sin culpa ni imprudencia de éste.

#### a.2 Derechos del comitente

- Estar informado sobre su producto
- Que le retribuyan el efectivo correspondiente por la venta de los productos.”  
(20:8)

### **b. Consignante**

Es aquella persona natural o jurídica que entrega su mercancía a un consignatario. Es el consignatario quien ofrecerá a la venta los productos recibidos

Posee las siguientes obligaciones y derechos:

#### b.1 Obligaciones del Consignante:

- “No puede disponer de los bienes durante el término establecido
- Sí así fue pactado proveerá al consignatario de los fondos necesarios para la conservación de los bienes consignados
- Sí así fue pactado correrá con el costo del seguro de los artículos entregados en consignación.

#### b.2 Derechos del Consignante:

- A que transcurrido el plazo de la consignación sin que haya vendido el bien, se le devuelva, o se le pague el precio pactado, salvo pérdida o deterioro por caso fortuito o fuerza mayor.
- A fiscalizar el producto entregado en consignación.” (20:10)

### **2.7.3 Comisionista o Consignatario**

Son los que reciben un bien o producto de otra persona o empresa para venderlo y obtener un beneficio económico.

#### **a. Comisionista**

Es la persona (natural o jurídica) que vende productos de otra persona a cambio de una comisión.

El comisionista posee las siguientes obligaciones y derechos:

##### **a.1 Obligaciones del Comisionista:**

- “No podrá delegar la responsabilidad del producto sin previo consentimiento del comitente. No obstante, si podrá, bajo su responsabilidad, emplear sus dependientes en aquellas operaciones subalternas que, se confían a éstos.
- Debe desempeñar su encargo respetando las instrucciones recibidas del comitente.
- Comunicará frecuentemente al comitente las noticias que interesen sobre la negociación, informando oportunamente.
- Debe defender los intereses del comitente.
- No podrá, sin autorización del comitente, ni prestar, ni vender al crédito o a plazos.” (20.15)

##### **a.2 Derechos del Comisionista:**

- No se le puede retirar el producto entregado en consignación o lo que corresponda a la venta de éstos, sin que previamente se le reembolse gastos y derechos de comisión.
- Tiene un derecho de preferencia en el cobro. Por cuenta del producto de los mismos géneros deberá ser pagado el comisionista con preferencia a los demás acreedores del comitente.

## **b. Consignatario**

Es la persona que recibe los bienes en consignación, para venderlos a cuenta del consignante o comitente. Posee las siguientes obligaciones y derechos:

### **b.1 Obligaciones:**

- Pagar al consignante o comitente el precio pactado o devolverle el bien dentro del plazo convenido.
- Entregar al consignante o comitente el precio convenido de la venta, y pagar mora por su retraso, sí así fuera pactado.
- Poner los bienes a disposición del consignante o comitente en cuanto se presente cualquiera de las causas de terminación del contrato.
- Sí así fue pactado permitir el ingreso de la persona que asigne el consignante para la fiscalización del producto consignado.

### **b.2 Derechos:**

- Retener los bienes como prenda, hasta que se le pague su retribución sí así fuera pactado.

## **2.8 Contrato de producto en consignación**

El contrato de producto en consignación es de tipo mercantil, se celebra entre dos personas individuales o jurídicas y que tiene por objetivo documentar que una persona que es dueña de los productos entrega a otra los productos para que ésta última realice la venta y posteriormente el pago, así mismo documenta que la persona que no es propietaria puede devolver dichos productos al no venderlos después de transcurrido el tiempo establecido y en buenas condiciones.

**a. Contrato de Suministro:**

Este tipo de contrato esta regulado en el Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70 y sus reformas en los artículos números 707 al 712.

“El contrato de suministro puede ser definido como el contrato por el que una parte (suministrador o proveedor) se obliga a entregar a la otra (suministrado), a cambio de precio unitario que puede pagarse periódicamente o caso por caso, cosas muebles que han de ser objeto de entregas sucesivas, en el momento y cantidad establecidos de modo determinado o determinable.

Si no se hubiere determinado la cuantía de las prestaciones, se entenderá convenida la que corresponda a las necesidades normales de la parte que las recibe, en la época de la celebración del contrato.

Si se hubiere convenido un máximo y un mínimo para el suministro total, o para las prestaciones aisladas, corresponderá fijar su cuantía, dentro de dichos límites a quien ha de recibirlas.

- **Suministros periódicos:** En este tipo de suministro el precio se determinará y se pagará por cada prestación aislada.

- **Plazo:** El plazo establecido para las prestaciones aisladas se entenderá pactado en interés de ambas partes.

Si quien ha de recibirlas tiene la facultad de fijar la fecha de las prestaciones aisladas, deberá comunicarla al suministrante con anticipación suficiente.”

(4:120)

- **Terminación:** “Si el incumplimiento de una de las prestaciones aisladas tiene tal importancia que haga presumir que las prestaciones futuras no se ejecutarán oportunamente, podrá darse por terminado el contrato.
  
- **Suspensión y denuncia:** Si la parte que tiene derecho al suministro no cumpliera alguna de sus obligaciones, el suministrante no podrá suspender la ejecución del contrato sin darle aviso con prudente anticipación.  
Si no se hubiere establecido la duración del suministro, cada una de las partes podrá denunciar el contrato, dando aviso con la anticipación pactada o, en su defecto, con una anticipación de noventa días.”

**b. Contrato Estimatorio:**

“El contrato de producto en consignación es llamado estimatorio, está regulado en el artículo 713 del Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70 y sus reformas, establece lo siguiente:

Por el cual una parte entrega a la otra persona individual o jurídica una o varias cosas muebles para que le pague un precio o bien le devuelva las cosas dentro de un plazo, se regirá por las siguientes reglas:

- 1º. El consignatario no quedará liberado de la obligación de pagar el precio de lo recibido, porque sea imposible su total restitución, aun por causas que no le sean imputables.
- 2º. El consignatario podrá disponer válidamente de las cosas, pero éstas no podrán ser embargadas por los acreedores de aquél mientras no haya sido pagado el precio.
- 3º. El consignante pierde su derecho de disposición sobre las cosas, en tanto que no le sean restituidas.” (4:120)



### **2.8.1 Características del contrato estimatorio**

El contrato de consignación es típico, real, principal, consensual, de trato sucesivo, bilateral, oneroso, conmutativo y aleatorio.

- Es típico porque se encuentra regulado por el Código de Comercio de Guatemala
- Es real por que se perfecciona con la entrega de la cosa material de la consignación.
- Es principal porque existe por sí mismo y no requiere de otro para su subsistencia.
- Es consensual porque la ley no exige forma alguna para su otorgamiento, de modo que la voluntad de las personas puede expresarse de manera verbal.
- Es de trato sucesivo por que la obligación de las partes se extiende durante un periodo determinado de tiempo, en el que el consignatario promoverá la exhibición y venta de un tercero del bien material del contrato.
- Es bilateral porque las partes tienen obligaciones y derechos recíprocos.
- Es oneroso porque contiene provechos y gravámenes para ambas partes.

### **2.8.2 Terminación del contrato**

El contrato estimatorio puede terminarse por lo siguiente:

- Cumplimiento: quiere decir que el contrato se cumplió en tiempo y términos acordados, por lo tanto, no hay conflicto de intereses.
- Incumplimiento: cualquiera de las partes, no cumplió el contrato y puede dar lugar a demandar la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato, con todas las cláusulas y responsabilidades establecidas en el contrato.
- Transcurso del plazo: Refiere a que el término para llevar a cabo la venta de los bienes ha finalizado y no se cumplió el objetivo del contrato, es decir, no se vendieron los bienes.

- Mutuo consentimiento: Quiere decir que el contrato no ha concluido y ambas partes quieran conjuntamente darlo por terminado acordando lo establecido en el contrato y finiquitando las obligaciones contraídas.
- Muerte cualquiera de los contratantes: En caso una de cualquiera de las partes fallezca, el contrato se da por terminado
- Disolución

### **2.8.3 Elementos básicos del contrato estimatorio**

Un contrato está estructurado de diversas formas; no obstante, hay partes matrices que no pueden faltar, ya que sin ellas el acuerdo perdería valor, a continuación:

- Capacidad: Ésta se subdivide en capacidad de goce, que es la capacidad jurídica para ser titular de derechos subjetivos; y capacidad de ejercicio, cualidad jurídica para ejercer derechos y asumir obligaciones sin representación de terceros, (conocida también como capacidad de obrar).
- Consentimiento: Se manifiesta por la concurrencia de la propuesta y de la aceptación sobre la cosa y la causa que han de componer el contrato. No obstante, se anulará el consentimiento producido por equivocación, intimidación, violencia o fraude.
- Objeto: Es la prestación que las partes acuerdan en rendirse bajo el marco del acuerdo.
- Forma: Es cuando se exige una determinada forma de celebrar el contrato, aunque no en todos los casos.
- Elementos naturales: Son los que se infieren incorporados en el contrato, aunque las partes involucradas pueden prescindir de los mismos sin invalidar el contrato.
- Elementos accidentales: Se establecen por disposiciones especiales, y no deben contrariar a la ley, la moral y la solidaridad.

**a. Otros elementos a considerar en el contrato**

En el contrato existen otros elementos a considerar, a continuación, se describen algunos:

- El precio
- La forma de pago o cobro
- Variación en los impuestos
- Costos de transporte
- Costos de almacenaje y despacho
- Seguro del producto
- Presentación del producto
- Faltante de producto
- Características de la calidad del producto
- Devoluciones por mal estado
- Facultad de inspeccionar el producto y de rendir cuentas periódicas
- Plazo del contrato
- Buenas prácticas de almacenamiento
- Buenas prácticas de manipulación del producto

**CAPÍTULO III**  
**NORMA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS –NISR**  
**4400- ENCARGOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**  
**SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA**

El contenido de este capítulo está basado en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400, la cual se denomina “**Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera**” y se agregan comentarios o ampliaciones al contenido de la misma. Los conocimientos de las Normas Internacionales de Auditoría serán útiles al Contador Público y Auditor al aplicar esta norma de servicios relacionados.

Es importante indicar que en este capítulo se desarrolla el tema procedimientos previamente convenidos o procedimientos acordados indistintamente.

**3.1 Estructura de los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento**

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés) es el órgano que emite los pronunciamientos regulan los encargos de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados que se realizan de conformidad con las Normas Internacionales. Estos no anulan las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la auditoría de los estados financieros históricos o los encargos de aseguramiento sobre otra información en un país determinado, las cuales deben respetarse de conformidad con las normas nacionales de dicho país.

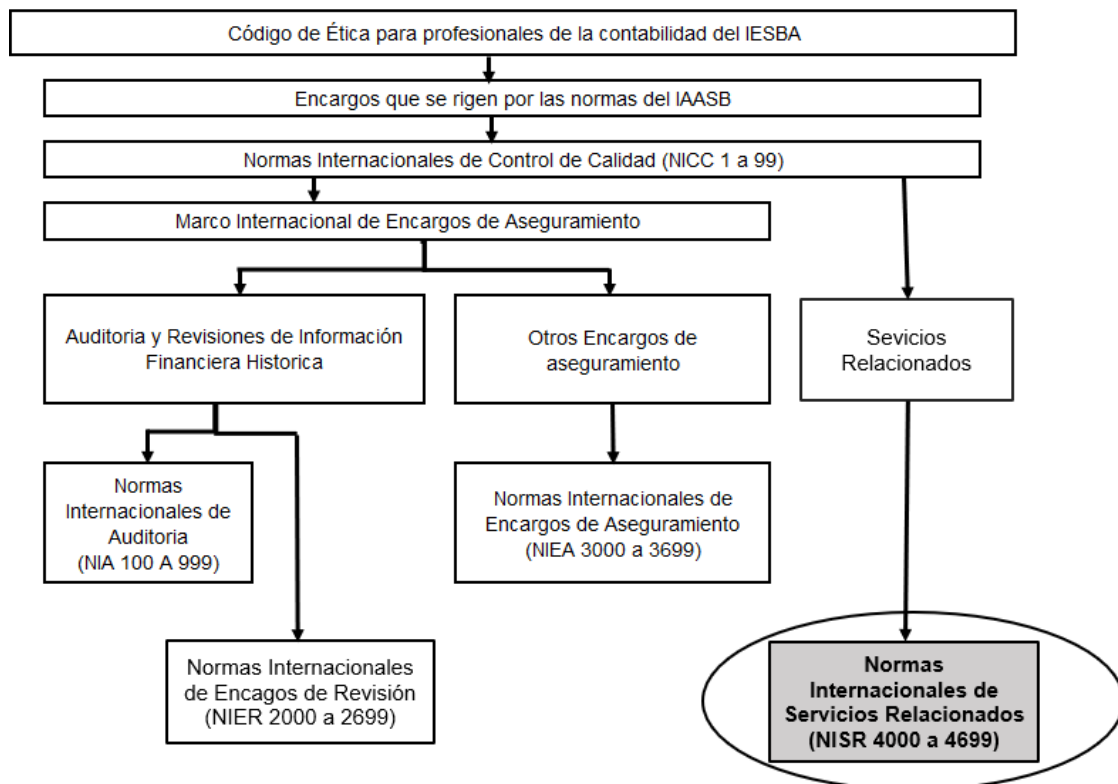
(13:6)

El ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento para efectos de la presente tesis es el siguiente:

Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) se aplican a los encargos de compilación, los encargos para aplicar procedimientos acordados y otros encargos de servicios relacionados.

Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) incluyen los principios básicos y los procedimientos esenciales, junto con el material de orientación en forma de guías de aplicación y otras anotaciones explicativas.

Figura 1. Estructura de los pronunciamientos



Fuente: Manual de pronunciamientos internacionales de control de calidad, auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados.

### **3.2 Definiciones**

- a. Procedimientos acordados:** Son los procedimientos que han sido acordados por el profesional ejerciente y la parte contratante. (14:6)
  
- b. Encargo de procedimientos acordados:** Un encargo en el que se contrata a un profesional para llevar a cabo procedimientos que han acordado con la empresa que lo contrata, para posteriormente comunicar los hallazgos relacionados en un informe de procedimientos acordados. (14:6)
  
- c. Hallazgos:** Son el resultado de los procedimientos acordados realizados. Las referencias de hallazgos en esta NISR excluyen opiniones o conclusiones en cualquier forma, así como cualquier recomendación que pueda hacer. (14:6)

### **3.3 Objetivos de los procedimientos acordados**

Según las Normas Internacionales Sobre Servicios Relacionados, los objetivos de un encargo de procedimientos acordados son:

1. Acordar con la parte contratante los procedimientos a realizar.
2. Que el auditor aplique los procedimientos que haya acordado con el cliente y con terceros interesados.
3. Comunicar los procedimientos realizados y los hallazgos relacionados de acuerdo con los requisitos de la NISR. (14:6)

### **3.4 Principios fundamentales de ética que debe cumplir el profesional de acuerdo al Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad**

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) sirve al interés público contribuyendo al desarrollo de organizaciones, mercados y economías fuertes y sostenibles. IFAC defiende la transparencia y rendición cuentas; ayuda al desarrollo de la profesión contable y de auditoría, así también comunica la importancia y valor de los profesionales de la contabilidad a la infraestructura financiera global. Como parte de su obligación de interés público, IFAC contribuye al desarrollo, adopción e implementación de normas internacionales de ética de alta calidad.

Guatemala es un país con mucha riqueza natural y de inversión sin embargo también es un país con altos índices de corrupción por lo que se hace necesario cada día más que los profesionales de cualquier rama sean éticos en su conducta y/o profesión. Los servicios del profesional Contador Público y Auditor son requeridos para diferentes trabajos por lo es necesario que cuente con altos estándares de ética en la ejecución de sus labores, por ello que los colegios correspondientes han adoptado el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad como principio fundamental de ejecución de la profesión del Contador Público y Auditor.

A continuación, los principios fundamentarles que establece el Manual del Código de Ética para Profesionales de la contabilidad, para la realización de servicios del Contador Público y Auditor:

- a) **Integridad:** ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.

La integridad implica también justicia en el trato y sinceridad

El profesional no se asociará a sabidas con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información cuando estime que la información:

- Contiene una afirmación materialmente falsa o que induce a error,
- Contiene afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable.
- Omite u oculta información que debe ser incluida, cuando dicha omisión u ocultación induciría a error.

Cuando el profesional de la contabilidad tenga conocimiento de que está asociado con información de ese tipo, deberá tomar las medidas necesarias para desvincularse de la misma. (15:16)

- b) **Objetividad:** no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.

El profesional puede estar expuesto a situaciones que pudieran afectar a la objetividad. No resulta factible definir y proponer una solución para todas esas situaciones. El profesional no realizará una actividad o prestará un servicio profesional si una circunstancia o una relación afectan a su imparcialidad o influyen indebidamente en su juicio profesional con respecto a dicho servicio. (15:17)

- c) **Competencia y diligencia profesionales:** Impone las siguientes obligaciones a todos los profesionales de la contabilidad:



- Mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para permitir que los clientes, o la entidad para la que trabaja, reciban un servicio profesional competente.
- Actual con diligencia, de conformidad con la normas técnicas y profesionales aplicables, cuando se lleven a cabo actividades o se prestan servicios profesionales.

Un servicio profesional competente requiere que se haga uso de un juicio sólido al aplicar el conocimiento y la aptitud profesional en la prestación de dicho servicio. La competencia profesional puede dividirse en dos fases:

- Obtención de la competencia profesional y
- Mantenimiento de la competencia profesional

El mantenimiento de la competencia profesional exige una atención continua y el conocimiento de los avances técnicos, profesionales y empresariales relevantes. El desarrollo profesional continuo permite al profesional de la contabilidad desarrollar y mantener su capacidad de actuar de manera competente en el entorno profesional.

La diligencia comprende la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de una tarea, con esmero, minuciosamente y en el momento oportuno. (15:18)

d) **Confidencialidad:** Este principio obliga a todos los profesionales de la contabilidad a abstenerse:

- De divulgar fuera de la firma, o de la entidad para la que trabajan, información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales, salvo que medie autorización adecuada

y específica o que exista un derecho o deber legal o profesional para su revelación.

- De utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales en beneficio propio o de terceros.

El profesional mantendrá la confidencialidad, incluso en el entorno no laboral, estando atento a la posibilidad de una divulgación inadvertida, en especial a un socio cercano, a un familiar próximo o a un miembro de su familia inmediata.

El profesional mantendrá la confidencialidad de la información que le ha sido revelada por un potencial cliente o por la entidad para la que trabaja.

El profesional mantendrá la confidencialidad de la información dentro de la firma o de la entidad para la que trabaja.

El profesional tomará medidas razonables para asegurar que el personal bajo su control y las personas de las que obtiene asesoramiento y apoyo respetan el deber de confidencialidad del profesional de la contabilidad.

La necesidad de cumplir el principio de confidencialidad continúa incluso después de finalizar las relaciones entre el profesional y el cliente o la entidad para la que ha trabajado. Cuando el profesional cambia de empleo o consigue un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar su experiencia previa. Sin embargo, el profesional de la contabilidad no utilizará ni revelará información confidencial alguna conseguida o recibida como resultado de una relación profesional o empresarial. (15:19)

- e) **Comportamiento profesional:** cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.

Al realizar acciones de marketing y de promoción de sí mismos y de su trabajo, los profesionales de la contabilidad no pondrán en entredicho la reputación de la profesión. Los profesionales de la contabilidad serán honestos y sinceros y evitarán:

- Efectuar afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrecen, sobre su capacitación, o sobre la experiencia que poseen, o
- Realizar menciones despreciativas o comparaciones sin fundamento en relación con el trabajo de otros. (15:21)

### **3.5 Definición de los términos del encargo**

El encargo de auditoria se refiere a la realización de la revisión y/o aplicación de procedimientos específicos a solicitud del cliente, es por ello que la definición de los términos del encargo es la base del trabajo de auditoria a realizar, a continuación, se describen los aspectos básicos a considerar:

1. Antes de aceptar un trabajo de procedimientos acordados, el Auditor debe asegurarse de que los representantes de la entidad y terceros involucrados que vayan a recibir copia del informe sobre hallazgos obtenidos, poseen un claro conocimiento de los procedimientos acordados y de las condiciones del encargo; para ello deben incluirse procedimientos en carta de solicitud, propuesta, planificación e informe.

Según la Norma de Servicios Relacionados No. 4400, entre los asuntos que deben acordarse se incluyen los siguientes:

- a) La naturaleza del encargo, incluido el hecho de que los procedimientos a aplicar no constituyen ni una auditoría ni una revisión y que, en consecuencia, no se expresará opinión con ningún grado de seguridad.**

Esta declaración deberá hacerla en la carta compromiso de aplicación y procedimientos acordados en un párrafo que contenga lo siguiente:

Los procedimientos que se aplicarán no constituyen una auditoría ni una revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Encargos de revisión, en consecuencia, no se expresa opinión alguna. (14:22)

- b) La finalidad declarada del encargo**

El Auditor debe hacer una declaración en la carta compromiso, del propósito para el trabajo a realizar, de la siguiente manera: (14:10)

Los procedimientos a aplicar tienen la única finalidad de ayudarles en verificar la existencia física del producto en consignación al 31 de diciembre de 2021.

- c) Identificación de la información financiera sobre la que se aplicarán los procedimientos acordados.**

En la misma carta se debe identificar las áreas sujetas al trabajo

Agradecemos la oportunidad que nos brinda de someter a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales para llevar a cabo el trabajo con procedimientos acordados para la verificación de la existencia física de productos en consignación al 31 de diciembre de 2021 de EL FRIJOL, S.A

**d) La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos concretos a aplicar.**

Debe de contener como mínimo lo siguiente:

Hemos acordado realizar los procedimientos mencionados a continuación e informar sobre los hechos concretos detectados en el trabajo, ejemplo:

Realizamos la toma de inventarios físicos en las instalaciones de los clientes acordados al 31 de diciembre de 2021.

**e) La forma y contenido del informe sobre hallazgos obtenidos.**

El Auditor puede anexar a la carta compromiso, el diseño del informe que emitirá al concluir el trabajo de procedimientos acordados, éste debe contener un listado de los procedimientos realizados y otro listado de los resultados de esos procedimientos.

**f) Limitaciones a la distribución del informe de hallazgos obtenidos. Cuando tales limitaciones estén en conflicto con requerimientos legales, el auditor no debe aceptar el encargo.**

Esta declaración debe contener como mínimo el siguiente párrafo:

Nuestro informe no debe ser utilizado para algún otro propósito y es solo para su información.

2. En determinadas circunstancias, como, por ejemplo, cuando los procedimientos hayan sido acordados entre organismos reguladores, representantes de un sector y representantes de la profesión contable, es posible que el auditor no pueda discutir los procedimientos con todas las partes que recibirán el informe. En esos casos, el auditor puede considerar, por ejemplo, la posibilidad de intercambiar impresiones sobre los procedimientos a aplicar con los representantes adecuados de las partes involucradas,

revisando la correspondencia pertinente recibida de estas o enviándoles un borrador del tipo de informe que se prevé emitir. Es importante dejar claro entre las partes los procedimientos a aplicar de acuerdo al requerimiento.

3. Resulta conveniente tanto para el cliente como para el auditor, que este último envíe una carta de encargo en la que documente los aspectos clave del nombramiento. Una carta de encargo confirma la aceptación del nombramiento por parte del auditor y ayuda a evitar malentendidos en relación con cuestiones tales como los objetivos y alcance del encargo, la extensión de la responsabilidad del auditor y el formato de informe a emitir.

4. Entre las cuestiones a incluir en la carta de encargo se encuentran:

- Una lista de los procedimientos a aplicar, según lo acordado entre las partes.
- Una declaración de que la distribución del informe sobre hallazgos obtenidos se restringirá a las partes que han acordado los procedimientos a aplicar.

Además, el auditor debe considerar la posibilidad de adjuntar a la carta de encargo un borrador del tipo de informe sobre hallazgos obtenidos que se prevé emitir.

**5. Ejemplo de carta de encargo para un encargo de procedimientos acordados**

La carta de encargo que figura a continuación puede utilizarse como guía, junto con las consideraciones incluidas en el párrafo número 1. Será necesario modificarla en función de los requerimientos y de las circunstancias particulares.

Señores:

Consejo de Administración

Esta carta tiene por objeto confirmarles nuestro conocimiento de los términos y objetivos de nuestro encargo, así como de la naturaleza y limitaciones de los servicios que se les proporcionarán. El encargo será realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados NISR 4400- aplicable a encargos para realizar procedimientos acordados y así lo indicaremos en el informe.

Se acordó realizar los procedimientos a continuación e informar sobre los hallazgos obtenidos como resultado de del trabajo:

- Realizar los inventarios físicos al 31 de diciembre de 2021
- Conciliar los saldos físicos con los controles de inventarios de los clientes

Según lo que nos expresaron la persona asignada de parte de ustedes es el Contador General quien nos proporcionará todo lo necesario para la ejecución del trabajo. La visita a clientes se realizará del 11 al 22 de enero de 2021, el total de clientes a visitar según la cartera es de veinticinco.

Los procedimientos que aplicaremos tienen la única finalidad de ayudarles en verificar el saldo de inventarios físicos al 31 de diciembre de 2021. Nuestro informe se elabora exclusivamente para su información y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Los procedimientos que se aplicaran no constituyen una auditoria, ni una revisión, realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión y, en consecuencia, no expresaremos ningún grado de seguridad.

Esperamos la plena cooperación de su personal y confiamos en que pondrán a nuestra disposición cualquier registro, documentación y otra información que se solicite en relación con nuestro encargo.

Nuestros honorarios, que serán facturados a medida que se vaya realizando el trabajo, se basan en el tiempo empleado por las personas asignadas al encargo, más los gastos menores en que incurran. Las tarifas horarias varían de acuerdo con el nivel de responsabilidad, experiencia y habilidades del personal asignado al trabajo.

Les rogamos firmen y nos devuelvan la copia adjunta de esta carta en señal de conformidad con los términos y condiciones contratados, incluyendo los procedimientos específicos cuya realización hemos acordado.

XYZ & ASOCIADOS

Acuse de recibo en nombre de la Compañía ABC

(Firmado)

Nombre y cargo

Fecha



### 3.6 Planificación

El auditor debe planificar su trabajo con el objetivo de realizar el encargo de manera eficaz.

Una planificación adecuada facilita la asignación del personal idóneo para desarrollar el trabajo de acuerdo con los cronogramas y presupuesto de horas y lograr el objetivo.

#### 3.6.1 Ejemplo de un esquema de planificación

- **Objetivos del trabajo:** Establecer el objetivo del trabajo de acuerdo a los procedimientos acordados con el cliente, el resultado que se desea alcanzar, que en este caso es el informe de resultados de hallazgos.
- **Período de tiempo:**  
Establecer el periodo de tiempo alcance de acuerdo con los procedimientos establecidos con el cliente. Ejemplo... Del 01 de julio al 31 de diciembre del año 202X
- **Personal Asignado:**  
Indicar el personal que se asignó para la realización de los procedimientos acordados, la cual se realiza con base en lo acordado y fecha de entrega.
- **Fechas Clave:**  
Fecha de inicio del trabajo  
Fecha de terminación del trabajo  
Fecha de informe
- **Personal Clave de la Compañía:**  
En esta sección se deja anotado nombre y posición del personal de la compañía con los que se tendrá la comunicación
- **Presupuesto de Tiempo:**  
En esta sección se debe dejar claro el tiempo en horas que se tiene presupuestado para la realización del trabajo.

- **Generalidades:**

Las generalidades corresponden a la compañía a la que se le está realizando el trabajo.

- **Planificación:**

Se describen cada uno de los procedimientos acordados con el cliente, abarcando naturaleza, oportunidad y alcance.

### **3.7 Documentación**

Auditor debe documentar los asuntos que se consideran importantes para proporcionar la evidencia para sustentar el informe sobre los hallazgos obtenidos y de que el encargo fue realizado de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados número 4400 y con los términos del encargo.

La aceptación de la carta compromiso y la propuesta de servicios profesionales es el documento inicial que el Auditor obtiene como documentación y evidencia del trabajo a desarrollar; así también, el memorando de planificación y otros documentos como fotocopias y los papeles de trabajo que se elaboren en el desarrollo del mismo, constituyen la documentación que el Auditor debe resguardar como evidencia del trabajo y sirven de sustento para la elaboración del informe el cual incluye los hallazgos detectados.

### **3.8 Procedimientos y evidencia**

El auditor debe aplicar los procedimientos acordados con el cliente y utilizar la evidencia obtenida como base para su informe sobre los hallazgos obtenidos.

Los procedimientos aplicados en un encargo de procedimientos acordados:

- Revisión de los requisitos para emisión de las notas de crédito
- Verificar los cálculos de la determinación de notas de crédito
- Realizar la toma de inventarios en el área de repuestos
- Inspeccionar la bodega y verificar si está señalizada
- Obtener la confirmación de saldos de los clientes, se realiza por medio de visita a cada cliente.
- Comprobar el saldo por pagar a proveedores

### **3.9 Informe de procedimientos acordados**

1. El informe sobre un encargo de procedimientos acordados debe describir el propósito y los procedimientos acordados con el detalle suficiente como para permitir al lector comprender la naturaleza y alcance del trabajo llevado a cabo. (14:27)
  
2. El informe de procedimientos acordados debe contener:
  - a) Título
  - b) Destinatario (normalmente el cliente que encargó al auditor la realización de los procedimientos acordados)
  - c) Identificación de la información financiera o no financiera concreta sobre la que se aplican los procedimientos acordados
  - d) Declaración de que los procedimientos aplicados son los acordados con el destinatario del informe;

- e) Declaración de que el encargo se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados aplicable a este tipo de encargos o con las normas o prácticas nacionales correspondientes;
- f) Cuando sea aplicable, una manifestación de que el auditor no es independiente de la entidad;
- g) Identificación del propósito para el que se aplican los procedimientos en cuestión;
- h) Lista de los procedimientos concretos aplicados;
- i) Descripción de los hallazgos obtenidos, incluyendo, con suficiente nivel de detalle, los errores o las excepciones que hayan podido encontrarse;
- j) Declaración de que los procedimientos aplicados no constituyen una auditoría, ni una revisión y que, por lo tanto, no se expresa opinión alguna;
- k) Declaración de que, de haber llevado a cabo el auditor procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, podrían haberse puesto de manifiesto otras cuestiones sobre las cuales se habría informado;
- l) Declaración de que la distribución del informe queda limitada a aquellas partes con las que se han acordado los procedimientos a realizar.
- m) Declaración, sí es aplicable, de que el informe se refiere únicamente a los elementos, saldos, partidas o información financiera y no financiera especificados en el mismo y que no es extensible a los estados financieros de la entidad, considerados en su conjunto;
- n) Fecha del informe;
- o) Dirección del auditor; y
- p) Firma del auditor

### **3.9.1 Modelo de informe de procedimientos acordados**

#### **INFORME SOBRE HALLAZGOS OBTENIDOS**

Señores:  
Consejo de Administración

Se ha llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes que se indican más abajo en relación con la cuenta caja y bancos de la Compañía XYZ al 31 de diciembre de 202X, incluidas en los cuadros adjuntos (que no aparecen en este ejemplo). Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados aplicable a los Encargos para realizar procedimientos acordados. Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de ayudarles en su evaluación de la validez de la cuenta de caja y bancos son, en resumen, los siguientes:

1. Se obtuvo y verifico la suma de las cuentas caja y bancos en el balance de sumas y saldos al 31 de diciembre de 202X preparado por la Compañía XYZ, habiendo comprobado, además, la coincidencia de este total con el saldo de la suma de la cuenta del mayor correspondiente.
2. Se recalculo el resultado de las conciliaciones bancarias del mes de julio a diciembre comprobado la veracidad de los saldos conciliados.
3. Se realizaron los arqueos de caja general y cajas chicas, de acuerdo a la integración de los fondos proporcionada al 31 de diciembre 202X.

A continuación, informamos sobre los hallazgos:

- a) Con respecto al procedimiento 1, hemos hallado que la suma es correcta y que el importe total de las cuentas de caja y bancos coincide con el saldo de la cuenta del mayor.

- b) Con respecto al procedimiento 2, hemos hallado que los recálculos de los meses de julio a noviembre coinciden con los de las conciliaciones proporcionadas, sin embargo, en el mes de diciembre, no tomaron en cuenta el Cheque No. 12,345 de fecha 12 de diciembre 202X por un monto de Q. 4,850.00, en los cheques en circulación, el mismo fue cobrado el 11 de enero de 202X.
- c) Con respecto al procedimiento 3, No hemos hallado diferencias en los arqueos físicos comparado con los saldos de los fondos.

Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría ni una revisión realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría o con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos seguridad alguna sobre las cuentas de caja y bancos al 31 de diciembre de 202X.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría o una revisión de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, podrían haber llegado a nuestro conocimiento otras cuestiones, sobre las que les habríamos informado.

El informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras. Este informe se refiere exclusivamente a los saldos y partidas indicados más arriba y no es extensible a los estados financieros de la Compañía ABC, considerados en su conjunto.

AUDITOR  
Fecha  
Dirección

## CAPÍTULO IV

### PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS PARA EL RUBRO DE INVENTARIO DE PRODUCTO EN CONSIGNACIÓN PARA UNA EMPRESA QUE COMERCIALIZA FRIJOL (CASO PRÁCTICO)

A continuación, se presenta un caso práctico el cual es resultado del trabajo realizado en una empresa legalmente constituida en Guatemala, el marco de información financiera que utiliza la empresa son los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala. Las cifras y datos presentados en el mismo son ficticios, ya que, de acuerdo al Código de Ética de la profesión, se debe mantener la confidencialidad de la información.

#### 4.1 Antecedentes de la Empresa

La empresa **El Frijol, S. A.** fue constituida como sociedad anónima el 31 de enero de 2001, por un plazo indefinido de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala. Su objetivo, según la escritura de constitución, es la comercialización de productos de consumo masivo.

**El Frijol, S.A.** compra a varios proveedores el producto (frijol) ya empacado en diferentes clases o calidades y lo distribuye en todo el país.

La labor del área comercial es de suma importancia para la colocación del producto con los clientes mayoristas.

La cartera asciende a 186 clientes, sin embargo, se otorga consignación únicamente a cinco de ellos, los cuales son:

1. Distribuidora Gorgojito, S. A.
2. Distribuidora Las Vainas
3. Distribuidora El Colorado, S. A.

4. Distribuidora Las Semillas, S. A.
5. Distribuidora Jalapaneca

#### **4.1.1 Estructura organizacional**

##### **a. Departamento de ventas o comercialización**

Responsable de la promoción y venta del producto, conocimiento de los diferentes segmentos de clientes, realizan campañas de mercadeo y publicidad, y desarrollan un plan de inteligencia de mercado.

##### **b. Departamento de distribución y logística**

Responsables de optimizar los recursos de traslado haciendo más eficientes las rutas de distribución o traslado, hacia las bodegas de los clientes.

##### **c. Departamento de servicio al cliente**

Responsable de dar seguimiento a los reclamos (incluye faltantes de producto si los hubiera), sugerencias y solicitudes de los clientes que no sea venta de producto.

##### **d. Departamento financiero**

Responsable de las finanzas de la empresa:

- Revisa y consolida el presupuesto por cada área o departamento
- Elabora, revisa y analiza los Estados Financieros
- Evalúa la factibilidad de los proyectos presentados por otras áreas
- Seguimiento de las cuentas por cobrar y por pagar
- Lleva el control de los productos otorgados a consignación



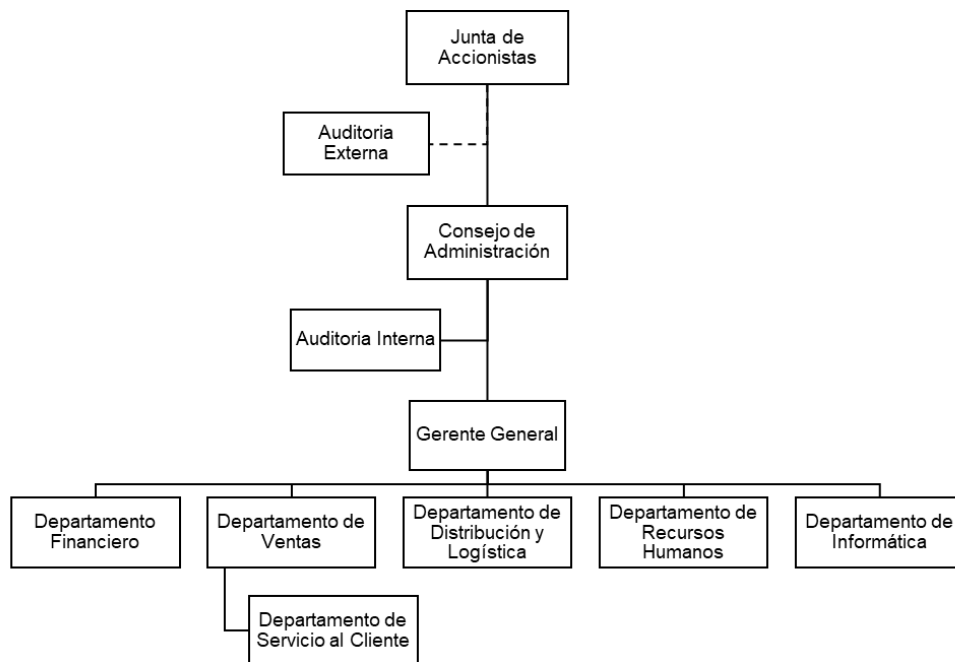
**e. Departamento de recursos humanos**

Responsable del reclutamiento de personal, así como de velar por las condiciones adecuadas y equánimes de los colaboradores de acuerdo a la posición que ocupan y con las condiciones del mercado.

**f. Departamento de informática**

Responsable de dar soporte de infraestructura, software y hardware a todas las áreas, asegurando el funcionamiento de todos los equipos y sistemas en un 100%.

*Figura 2. Organigrama empresa El Frijol, S.A.*



Fuente: Obtenido de una empresa comercial guatemalteca

#### 4.1.2 Información financiera

El Estado de Situación Financiera o Balance general de la empresa El Frijol, S.A. al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

*El Frijol, S. A.*  
*Estado de Situación Financiera*  
*Al 31 de diciembre de 2021*  
*(Expresado en Quetzales)*

#### **ACTIVOS**

##### ***No corriente:***

Propiedades, Planta y Equipo	
Edificios	1,275,000.00
Equipo de cómputo	500,000.00
Mobiliario y equipo	225,000.00
Depreciaciones acumuladas	- 275,000.00
<b>Total activo no corriente</b>	<b>Q 1,725,000.00</b>

##### **Corriente**

Efectivo	789,765.00
Cuentas por cobrar	1,744,315.00
Inventario de mercadería	7,527,938.00
Inventario de mercadería en consignación	4,865,930.00
Gastos pagados por anticipado	357,900.00
<b>Total activo corriente</b>	<b>15,285,848.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>Q17,010,848.00</b>

**El Frijol, S. A.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2021**  
**(Expresado en Quetzales)**

**PATRIMONIO Y PASIVO**

***Patrimonio***

Capital	11,500,000.00
Utilidades no distribuidas	2,686,183.00
Reserva legal	25,000.00
<b>Total de la participación de los accionistas</b>	<b>14,211,183.00</b>

***Pasivo No corriente***

Préstamos bancarios	1,760,000.00
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>1,760,000.00</b>

***Pasivo corriente***

Proveedores	675,350.00
Cuentas por pagar	299,315.00
Impuesto sobre la renta por pagar	65,000.00
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>1,039,665.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>Q17,010,848.00</b>

La integración de los Inventarios en Consignación al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

Presentación	Unidades	Costo por unidad	Total en Q.
Quintal de Frijol Negro	1,763	Q 410.00	722,830
Quintal de Frijol Colorado	2,401	Q 450.00	1,080,450
Quintal de Frijol Blanco	3,509	Q 475.00	1,666,775
Quintal de Frijol Piligües	4,295	Q 325.00	1,395,875
<b>TOTAL</b>	<b>11,968</b>		<b>Q4,865,930</b>

Proporcionado por el contador general

#### **4.1.3 Procedimientos acordados**

Con el objetivo de verificar la existencia del producto en consignación los socios de la empresa requieren los servicios de la firma de auditores **CHIN MEJÍA & ASOCIADOS**, los cuales se enfocarán en los siguientes procedimientos:

1. Conteo de las existencias físicas de los inventarios en consignación de frijol en las localidades de los clientes, Distribuidora El Gorgojito, S.A, Distribuidora Las Vainas, Distribuidora El Colorado, S.A., Distribuidora Jalapaneca y Distribuidora Las Semillas, S.A., a realizarse el 31 de diciembre de 2021.
2. Conciliar los conteos físicos con las existencias de los registros de inventario de cada uno de los clientes y determinar las diferencias.
3. En las instalaciones de los clientes, verificar las fechas de vencimiento del producto en consignación e indicar sí existe producto vencido.
4. Realizar una inspección física al producto para identificar sí posee plagas de gorgojos
5. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería consignada está separada de la mercadería en general.
6. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería está ubicada separada de las paredes.

7. Conciliar las existencias físicas con los registros teóricos de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. al 31 de diciembre 2021 de cada cliente y determinar diferencias globales por cada producto.
8. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. Cuantificarlas de acuerdo al costo de cada producto.
9. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación clasificarlas por cliente, presentación e indicar las unidades y el valor monetario de acuerdo a los precios de venta al 31 de diciembre de 2021.
10. Proponer la facturación de la venta que no se ha reportado y realizar los ajustes en el informe para mostrar el saldo correcto de los inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021.

## 4.2 Papeles de trabajo

**EL FRIJOL, S.A.**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**INDICE DE PAPELES DE TRABAJO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

<b>Ref. Papel de Trabajo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
<b>SSP 1-2</b>	Carta solicitud de servicios profesionales	58-59
<b>PSP 1-5</b>	Propuesta de servicios profesionales	60-64
<b>CEP 1-3</b>	Carta de encargo de procedimientos acordados	65-67
<b>CA-1</b>	Carta de aceptación	68
<b>M 1-3</b>	Panificación del trabajo	69-71
<b>C/I 1-6</b>	Cedulas de hallazgos	72-77
<b>I1-8</b>	Procedimiento No. 1	78,79, 81-85
<b>I3</b>	Procedimiento No. 2	80
<b>I9-11</b>	Procedimiento No. 3	86-88
<b>I9-11</b>	Procedimiento No. 4	86-88
<b>I9-11</b>	Procedimiento No. 5	86-88
<b>I9-11</b>	Procedimiento No. 6	86-88
<b>I-12</b>	Procedimiento No. 7	89
<b>I13-14</b>	Procedimiento No. 8	90-91
<b>I15-18</b>	Procedimiento No. 9	92-95
<b>I19-21</b>	Procedimiento No. 10	96-98
<b>CM-1</b>	Cedulas de marcas	99

**EL FRIJOL, S.A.  
PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS  
CARTA SOLICITUD DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

**PT: SSP 1**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	28/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	04/01/2022



Guatemala 24 de noviembre de 2021

Licenciado  
Edgar Chin  
Auditores Chin Mejía y Asociados  
Presentes

Estimado Licenciado Chin:

Por este medio nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas. Sirva la presente para solicitar su asesoría y trabajo profesional en la realización de procedimientos previamente acordados, específicamente en el rubro de Inventarios en Consignación al 31 de diciembre de 2021.

Actualmente contamos con cinco clientes a quienes les otorgamos producto a consignación y necesitamos corroborar si las existencias físicas en las bodegas de nuestros clientes coinciden con los saldos registrados por nosotros como producto en consignación, por lo que requerimos lo siguiente:

1. Conteo de las existencias físicas de los inventarios en consignación de frijol en las localidades de los clientes, Distribuidora El Gorgojito, S.A, Distribuidora Las Vainas, Distribuidora El Colorado, S.A., Distribuidora Jalapaneca y Distribuidora Las Semillas, S.A., a realizarse el 31 de diciembre.
2. Conciliar los conteos físicos con las existencias de los registros de inventario de cada uno de los clientes y determinar las diferencias.
3. En las instalaciones de los clientes verificar las fechas de vencimiento del producto en consignación e indicar si existe producto vencido.
4. Realizar una inspección física al producto para identificar si posee plagas de gorgojos
5. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería consignada está separada de la mercadería en general.

**EL FRIJOL, S.A.**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**CARTA SOLICITUD DE SERVICIOS**  
**PROFESIONALES**

**PT: SSP-2**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	28/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	04/01/2022

6. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería está ubicada separada de las paredes.
7. Conciliar las existencias físicas con los registros teóricos de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. al 31 de diciembre 2021 de cada cliente y determinar diferencias globales por cada producto.
8. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. Cuantificarlas de acuerdo al costo de cada producto.
9. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación clasificarlas por cliente, presentación e indicar las unidades y el valor monetario de acuerdo a los precios de venta al 31 de diciembre de 2021.
10. Proponer la facturación de la venta que no se ha reportado y realizar los ajustes en el informe para mostrar el saldo correcto de los inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021.

Por tal motivo agradeceríamos nos envíen su propuesta de servicios profesionales.

Atentamente,



Andrés de la Torre  
Presidente Consejo de Administración



**PT: PSP-1**

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**PROPUESTA DE SERVICIOS**  
**PROFESIONALES**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	29/12/2021
Revisó:	JJL	04/01/2022

# Chin Mejía & Asociados

Guatemala, 2 de diciembre de 2021

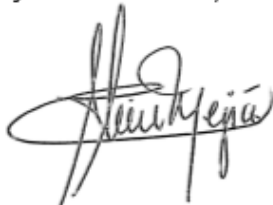
Señores  
Consejo de Administración  
**El Frijol, S. A.**  
Ciudad de Guatemala

Atendiendo a la solicitud que nos hiciera y tomando en consideración el planteamiento del servicio, tenemos el agrado de presentarle nuestra propuesta de servicios profesionales para el trabajo que nos requiriera, así como una estimación de nuestros honorarios. Apreciamos la oportunidad que nos brinda para prestarle nuestra colaboración, contando además con la seguridad de poder proporcionarles un servicio profesional de acuerdo a sus necesidades.

Para la elaboración de esta propuesta tomamos como base la experiencia que los socios de nuestra firma tienen sobre la naturaleza de las actividades que desarrolla la compañía. Esta experiencia nos da la seguridad de poder prestarles un servicio y asesoría profesional de acuerdo a sus necesidades.

Deseamos expresarles nuestro agradecimiento por habernos considerado para la ejecución del trabajo relacionado con "**Procedimientos previamente convenidos para el rubro de inventario de producto en consignación para una empresa que comercializa frijol**", estamos en la mejor disposición de proporcionarles información adicional que consideren necesaria, con el fin de llegar a una decisión favorable para ambas partes.

Muy atentamente,



Lic. Edgar Chin  
**Chin Mejía & Asociados**

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**PROPUESTA DE SERVICIOS**  
**PROFESIONALES**

# PT: PSP-2

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	29/12/2021
Revisó:	JJL	04/01/2022

## **I. PROPUESTA DEL SERVICIO**

### **A. Nuestro enfoque de trabajo**

Como Consultores, se llevará a cabo la ejecución de los procedimientos relacionados con la “Auditoría de procedimientos previamente acordados sobre la existencia física de producto en consignación” de acuerdo a procedimientos previamente acordados.

### **B. Metodología de trabajo**

El encargo será realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400, aplicable a encargos para realizar procedimientos acordados y así lo indicaremos en el informe.

### **C. Alcance y condiciones del trabajo**

Se ha acordado realizar los procedimientos mencionados a continuación e informar sobre los hallazgos obtenidos como resultado de nuestro trabajo:

1. Conteo de las existencias físicas de los inventarios en consignación de frijol en las localidades de los clientes, Distribuidora El Gorgojito, S.A, Distribuidora Las Vainas, Distribuidora El Colorado, S.A., Distribuidora Jalapaneca y Distribuidora Las Semillas, S.A., a realizarse el 31 de diciembre.
2. Conciliar los conteos físicos con las existencias de los registros de inventario de cada uno de los clientes y determinar las diferencias.

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**PROPUESTA DE SERVICIOS**  
**PROFESIONALES**

# PT: PSP-3

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	29/12/2021
Revisó:	JJL	04/01/2022

3. En las instalaciones de los clientes verificar las fechas de vencimiento del producto en consignación e indicar sí existe producto vencido
4. Realizar una inspección física al producto para identificar sí posee plagas de gorgojos
5. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería consignada está separada de la mercadería en general.
6. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería está ubicada separada de las paredes.
7. Conciliar las existencias físicas con los registros teóricos de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. al 31 de diciembre 2021 de cada cliente y determinar diferencias globales por cada producto.
8. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. Cuantificarlas de acuerdo al costo de cada producto.
9. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación clasificarla por cliente, presentación e indicar las unidades y el valor monetario de acuerdo a los precios de venta al 31 de diciembre de 2021.
10. Proponer la facturación de la venta que no se ha reportado y realizar los ajustes en el informe para mostrar el saldo correcto de los inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021.

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**PROPUESTA DE SERVICIOS**  
**PROFESIONALES**

# PT: PSP-4

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	29/12/2021
Revisó:	JJL	04/01/2022

## D. Ejecución del trabajo

Dos de los socios de la firma tendrán la responsabilidad de la ejecución y presentación de los resultados de la revisión, quienes serán atendidos por el personal ejecutivo y de campo que se estime necesario. Conjuntamente con la administración, se coordinará el desarrollo del trabajo con el fin de ejecutar adecuadamente las diferentes actividades que el mismo requiera y en forma oportuna para cumplir con los objetivos.

## E. Estimación de honorarios de la consultoría

Según el nivel de esfuerzo requerido, personal a involucrar y considerando las circunstancias del trabajo, estimamos que nuestros honorarios correspondientes a la revisión de acuerdo a procedimientos previamente establecidos ascenderían a Q 50,000.

A facturar así: Anticipo del 60% y 40% al entregar el informe.

## F. Compromiso de las partes

**CHIN MEJÍA & ASOCIADOS, se compromete a:**

- a) Asignar personal altamente calificado para el desarrollo del trabajo.
- b) Mantener informada a la administración sobre el progreso de nuestro trabajo.
- c) Ajustarse al alcance del trabajo indicado y cumplir con los objetivos, procedimientos e informes señalados en la presente propuesta.

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**PROPUESTA DE SERVICIOS**  
**PROFESIONALES**

**PT: PSP-5**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	29/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	04/01/2022

**La Administración, se compromete a:**

- a) Designar a un ejecutivo la función de enlace entre nuestros representantes y su personal administrativo-contable durante el desarrollo de la revisión, con el fin de lograr la colaboración necesaria para el desarrollo de nuestro trabajo.
- b) Facilitar las instalaciones, equipos, medios de transporte que se necesiten para realizar el trabajo; de acuerdo a como sea convenido

Atentamente



Lic. Edgar Chin  
**Chin Mejía & Asociados**

**EL FRIJOL, S.A  
PROCEDIMIENTOS ACORDADOS  
CARTA DE ENCARGO DE  
PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

**PT: CEP-1**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	30/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	07/01/2022

# **Chin Mejía & Asociados**

Guatemala 10 de diciembre de 2021

**Señores  
Consejo de Administración  
El Frijol, S. A.  
Ciudad de Guatemala**

Esta carta tiene por objeto confirmarles nuestro conocimiento de los términos y objetivos del encargo, así como de la naturaleza y limitaciones de los servicios que nos disponemos a prestarles. El encargo será realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400, aplicable a encargos para realizar procedimientos acordados y así lo indicaremos en el informe.

Se acordó realizar los procedimientos a continuación e informar sobre los hallazgos obtenidos como resultado del trabajo:

1. Conteo de las existencias físicas de los inventarios en consignación de frijol en las localidades de los clientes, Distribuidora El Gorgojito, S.A, Distribuidora Las Vainas, Distribuidora El Colorado, S.A., Distribuidora Jalapaneca y Distribuidora Las Semillas, S.A., a realizarse el 31 de diciembre.
2. Conciliar los conteos físicos con las existencias de los registros de inventario de cada uno de los clientes y determinar las diferencias.
3. En las instalaciones de los clientes verificar las fechas de vencimiento del producto en consignación e indicar si existe producto vencido.
4. Realizar una inspección física al producto para identificar si posee plagas de gorgojos.
5. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería consignada está separada de la mercadería en general.

# PT: CEP-2

**EL FRIJOL, S.A**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**CARTA DE ENCARGO DE**

**PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	30/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	07/01/2022

6. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería está ubicada separada de las paredes.
7. Conciliar las existencias físicas con los registros teóricos de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. al 31 de diciembre 2021 de cada cliente y determinar diferencias globales por cada producto.
8. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. Cuantificarlas de acuerdo al costo de cada producto.
9. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación clasificarlas por cliente, presentación e indicar las unidades y el valor monetario de acuerdo a los precios de venta al 31 de diciembre de 2021.
10. Proponer la facturación de la venta que no se ha reportado y realizar los ajustes en el informe para mostrar el saldo correcto de los inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021.

Los procedimientos que se aplicarán tienen la única finalidad de ayudarles en obtener el resultado sobre la existencia física del producto en consignación al 31 de diciembre de 2021 así como identificar producto en mal estado, plagas en los productos, producto pendiente de ser facturado y registrado en los controles. El informe se elabora exclusivamente para su información y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Los procedimientos que se aplicarán no constituyen una auditoría, ni una revisión, realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no se expresa ningún grado de seguridad.

Se espera la plena cooperación de su personal y se confía en que pondrán a disposición de los auditores cualquier registro, documentación y otra información que se solicite en relación con el encargo.

# PT: CEP-3

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**CARTA DE ENCARGO DE**  
**PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	30/12/2021
Revisó:	JJL	07/01/2022

Los honorarios, que serán facturados a medida que se vaya realizando el trabajo, se basan en el tiempo empleado por las personas asignadas al encargo, más los gastos menores en que incurran. Las tarifas horarias varían de acuerdo con el nivel de responsabilidad, experiencia y habilidades del personal asignado al trabajo.

Se solicita firmen y devuelvan la copia adjunta de esta carta en señal de conformidad con los términos y condiciones contratados, incluyendo los procedimientos específicos cuya realización hemos acordado.

**CHIN MEJÍA & ASOCIADOS**



Lic. Edgar Chin

Acuse de recibo en nombre de la Compañía **EL FRIJOL, S.A.**  
Nombre y cargo  
Fecha



**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN**

**PT: CA-1**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	04/01/2022
<b>Revisó:</b>	JJL	11/01/2022



Guatemala 15 de diciembre 2021

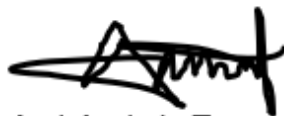
Edgar Chin  
Chin Mejía & Asociados  
Presente|

Estimado Licenciado Chin

Agradecemos la atención prestada por su firma a nuestra empresa y por medio de la presente manifestamos la aceptación de la propuesta de servicios profesionales según carta de fecha 10 de diciembre de 2021, respecto a **Procedimientos previamente convenidos para el rubro de inventario de producto en consignación para una empresa que comercializa frijol.**

La administración de El Frijol, S.A. está en la mejor disposición de colaborar en proporcionar toda la información requerida, así mismo hago de su conocimiento que la persona encargada de darle seguimiento al mismo es el Licenciado José Francisco López, representante legal de la empresa.

Atentamente



Andrés de la Torre  
Presidente Consejo de Administración

EL FRIJOL, S.A.

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS  
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: M-1**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	28/12/2021
Revisó:	JJL	04/01/2022

**Objetivos:**

Asegurar la existencia de producto en consignación otorgado a los clientes de la empresa EL FRIJOL, S.A. al 31 de diciembre de 2021 y realizar un informe de los hallazgos detectados.

**Período de revisión:**

La verificación de la existencia de frijol en consignación corresponde al 31 de diciembre 2021.

**Personal Asignado:**

Lic. Juan José López JJL

Gloria Emiliana Chin GEC

Por la naturaleza de los procedimientos acordados, se necesitará el apoyo de 5 auditores para realizar la toma de inventarios físicos en cada punto de venta.

**Fechas Clave:**

Fecha de inicio: 28 de diciembre 2021

Fecha de terminación: 05 de febrero 2022

Fecha de informe: 15 de febrero 2022

**Personal Clave de la Compañía:**

Gerente General: Lic. Antonio Guillen

Contador P.C. Carlos Aceituno

**EL FRIJOL, S.A.**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: M-2**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	28/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	04/01/2022

**Presupuesto de Tiempo:**

Se estima que el tiempo necesario para realizar el trabajo es de 200 horas.

**Generalidades:**

La empresa El Frijol, S. A. tiene más de 15 años de existencia, es una empresa comercializadora de productos masivos, con puntos de ventas en todo el país y la cadena de distribución contempla a mayoristas y consumidores finales. Una parte de los productos que comercializa los tiene en consignación soportado por un contrato estimatorio con sus clientes.

**Planificación:**

A continuación, los procedimientos acordados:

1. Conteo de las existencias físicas de los inventarios en consignación de frijol en las localidades de los clientes, Distribuidora El Gorgojito, S.A, Distribuidora Las Vainas, Distribuidora El Colorado, S.A., Distribuidora Jalapaneca y Distribuidora Las Semillas, S.A., a realizarse el 31 de diciembre.
2. Conciliar los conteos físicos con las existencias de los registros de inventario de cada uno de los clientes y determinar las diferencias.
3. En las instalaciones de los clientes verificar las fechas de vencimiento del producto en consignación e indicar sí existe producto vencido.
4. Realizar una inspección física al producto para identificar sí posee plagas de gorgojos.

# PT: M-3

**EL FRIJOL, S.A.**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	28/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	04/01/2022

5. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería consignada está separada de la mercadería en general.
6. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería está ubicada separada de las paredes.
7. Conciliar las existencias físicas con los registros teóricos de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. al 31 de diciembre 2021 de cada cliente y determinar diferencias globales por cada producto.
8. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. Cuantificarlas de acuerdo al costo de cada producto.
9. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación clasificarla por cliente, presentación e indicar las unidades y el valor monetario de acuerdo a los precios de venta al 31 de diciembre de 2021.
10. Proponer la facturación de la venta que no se ha reportado y realizar los ajustes en el informe para mostrar el saldo correcto de los inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021.

EL FRIJOL, S.A.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

CEDULA DE HALLAZGOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**PT: C/I-1**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	04/01/2022
Revisó:	JJL	15/01/2022

No.	HALLAZGOS	REF. PT	HECHO POR
1	En la toma de inventarios físicos con el cliente el Gorgojito existe una diferencia de 30 quintales de frijol blanco que corresponde a una devolución de producto en mal estado, la cual no fue operada en el sistema, según documento NE-540 fecha 26 de diciembre de 2021.	I3	JVL
2	En la toma de inventarios físicos con el cliente el Gorgojito se identificaron ventas no facturadas por 450 quintales de piligües	I3	AEC
3	En la toma de inventarios físicos con el cliente Las Vainas se determinó un faltante por ventas no facturadas de 50 quintales de frijol colorado y 150 quintales de frijol piligües, según indican corresponde al cliente Juan López de fecha 31 de diciembre 2021, y que fue realizada 10 minutos antes de cerrar la bodega y realizar la toma de inventarios.	I4	MAC
4	En la toma de inventarios físicos con el cliente Jalapaneca se determinó un sobrante que corresponde al envío No. 150 de fecha 4 de diciembre por 200 quintales de frijol colorado, que no fue registrado en el control inventarios.	I5	GEC

EL FRIJOL, S.A.

**PT: C/I-2**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**CEDULA DE HALLAZGOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	08/01/2022
Revisó:	JJL	15/01/2022

No.	HALLAZGOS	REF. PT	HECHO POR
5	En la toma de inventarios físicos con el cliente Jalapaneca se detectó un sobrante de 700 quintales de frijol blanco que no fue registrado en el control de inventarios, según el envío No. 179 de fecha 27 de diciembre, Así mismo identificamos 1 quintal de frijol blanco como faltante sin ninguna explicación.	I5	GEC
6	Se identificó que existe producto vencido, integrado así: Gorgojito 5 quintales de frijol negro y 25 quintales de blanco Las Vainas 2 quintales de frijol colorado El Colorado 50 quintales de frijol colorado Las Semillas 35 quintales de frijol blanco Jalapaneca 10 quintales de frijol blanco	I-10	GEC
7	El producto vencido no ha sido reportado y sigue como producto apto para la venta en los registros y/o controles.	I-10	GEC
8	En las instalaciones del cliente El Gorgojito los quintales de frijol blanco no se encuentran separados del producto propiedad del cliente, lo diferencian de los demás con un rotulo	I-11	GEC

EL FRIJOL, S.A.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

CEDULA DE HALLAZGOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**PT: C/I-3**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	13/01/2022
Revisó:	JJL	19/01/2022

No.	HALLAZGOS	REF. PT	HECHO POR
9	<p>Se identificó que existe producto con plagas de gorgojo que no ha sido reportado y sigue como producto para la venta en los registros, integrado así:</p> <p><u>Cliente Gorgojito</u> 25 quintales de frijol negro, 4 quintales de frijol colorado, 25 de frijol blanco y 10 de piligües.</p> <p><u>Cliente Las Vainas</u> 5 quintales de frijol negro, 10 quintales de frijol colorado, 4 de frijol blanco y 2 de piligües</p> <p><u>Cliente El Colorado</u> 15 quintales de frijol negro y 5 quintales de frijol colorado</p> <p><u>Cliente Las Semillas</u> 3 quintales de frijol negro y 35 quintales de frijol blanco</p> <p><u>Cliente Distribuidora Jalapaneca</u> 4 quintales de frijol negro, 5 quintales de frijol colorado y 10 quintales de frijol blanco</p>	I-11	GEC

EL FRIJOL, S.A.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

CEDULA DE HALLAZGOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**PT: C/I-4**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	13/01/2022
Revisó:	JJL	19/01/2022

No.	HALLAZGOS	REF. PT	HECHO POR										
10	En las instalaciones del cliente Jalapaneca los quintales de frijol colorado se encuentran junto a la pared lo que puede ocasionar plagas.	I-11	GEC										
11	Existe un faltante o diferencia entre el inventario físico comparado con el control de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S.A., integrado así: <table><tr><td>Quintales de frijol negro</td><td>125</td></tr><tr><td>Quintales de frijol colorado</td><td>115</td></tr><tr><td>Quintales de frijol blanco</td><td>190</td></tr><tr><td>Quintales de frijol piligües</td><td><u>725</u></td></tr><tr><td></td><td>1,155</td></tr></table>	Quintales de frijol negro	125	Quintales de frijol colorado	115	Quintales de frijol blanco	190	Quintales de frijol piligües	<u>725</u>		1,155	I-12	GEC
Quintales de frijol negro	125												
Quintales de frijol colorado	115												
Quintales de frijol blanco	190												
Quintales de frijol piligües	<u>725</u>												
	1,155												
12	El valor total de los faltantes detectados en la conciliación de la toma física de inventarios de los clientes con la existencia de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S.A. asciende a Q. 508,500.00, equivalentes a 1,155 quintales de los diferentes tipos de frijol.	I-14	GEC										



EL FRIJOL, S.A.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

CEDULA DE HALLAZGOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**PT: C/I-5**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	15/01/2022
Revisó:	JJL	23/01/2022

No.	HALLAZGOS	REF. PT	HECHO POR
13	El faltante determinado en el conteo físico de inventarios con el cliente El Gorgojito corresponde a 450 quintales de frijol piligüe por un total de Q180,000	I-16	GEC
14	El faltante determinado en el conteo físico del cliente EL Colorado corresponde a 80 quintales de frijol blanco por un total de Q.42,000	I-16	GEC
15	El faltante determinado en el conteo físico del cliente Las Vainas corresponde a 100 quintales de frijol colorado por un total de Q.50,000 y 200 quintales de piligües por un total de Q, 80,000.	I-17	GEC
16	El faltante determinado en el conteo físico del cliente Las Semillas corresponde a 100 quintales de frijol negro por un total de Q.49,000 y 50 quintales de frijol blanco por un total de Q26,250.	I-17	GEC
17	El faltante determinado en el conteo físico del cliente Jalapaneca corresponde a 25 quintales de frijol negro por un total de Q.12,250, 15 quintales de frijol colorado por un total de Q.7,500, 60 quintales de frijol blanco por un total de Q,31,500 y 75 quintales de frijol piligües por un total de Q. 30,000, para un total de Q. 81,250.	I-18	GEC

EL FRIJOL, S.A.

**PT: C/I-6**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**CEDULA DE HALLAZGOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	15/01/2022
Revisó:	JJL	23/01/2022

No.	HALLAZGOS	REF. PT	HECHO POR
18	El total a facturar de frijol piligües asciende a 725 quintales, equivalentes a Q. 290,000 al 31 de diciembre de 2021, integrado por cliente así: El Gorgojito 450 qq por un total Q. 180,000 Las Vainas 200 qq por un total Q. 80,000 Jalapaneca 75 qq por un total Q. 30,000	I-19	GEC
19	El total a facturar de frijol blanco asciende a 190 quintales, equivalentes a Q.99,750 al 31 de diciembre de 2021, integrado por cliente así: El Colorado 80qq por un total Q. 42,000 Las Semillas 50qq por un total Q. 26,250 Jalapaneca 60qq por un total Q. 31,500	I-20	GEC
20	El total a facturar de frijol colorado asciende a 115 quintales, equivalentes a Q.57,500 al 31 de diciembre de 2021, integrado por cliente así: Las Vainas 100qq por un total Q. 50,000 Jalapaneca 15qq por un total Q. 7,500	I-20	GEC
21	El total a facturar de frijol colorado asciende a 125 quintales, equivalentes a Q.61,250 al 31 de diciembre de 2021, integrado por cliente así: Las semillas 100qq por un total Q. 49,000 Jalapaneca 25qq por un total Q. 12,250	I-18	GEC

**PAPELES DE TRABAJO**

**EL FRIJOL, S.A.**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: I-1**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	28/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	14/01/2022

**Procedimiento No. 1:**

Conteo de las existencias físicas de los inventarios en consignación de frijol en las localidades de los clientes, Distribuidora El Gorgojito, S.A, Distribuidora Las Vainas, Distribuidora El Colorado, S.A., Distribuidora Jalapaneca y Distribuidora Las Semillas, S.A., a realizarse el 31 de diciembre de 2021.

Se obtuvo el listado de clientes con encargados, dirección y número telefónico para coordinar la toma de inventarios físicos, los cuales se realizarán el 31 de diciembre a partir de las 12:00pm.

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Encargado</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
1	Distribuidora Gorgojito, S. A.	José Ángel López	Calzada San Juan 11-50 Zona 7	2345-9876
2	Distribuidora Las Vainas	Rafael Cáceres	Aguilar Batres 35-71 zona 11	2398-6543
3	Distribuidora El Colorado, S. A.	Juan Solares	Calle Martí 5-90 zona 6	2260-8765
4	Distribuidora Jalapaneca	Fernando Say	Ruta 4 2-31 zona 4	2134-5678
5	Distribuidora Las Semillas, S. A.	Fermín Contreras	Calz. Roosevelt 12-34, zona 7	3456-0987

EL FRIJOL, S.A.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

CEDULA CENTRALIZADORA

INVENTARIOS FÍSICOS EN QUINTALES

**PT: I-2**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	05/01/2021
Revisó:	JJL	14/01/2022

Presentación		El Gorgojito, S. A.		El Colorado		Las Vainas		Las Semillas, S. A.		Jalapane ca	TOTAL
		✓									
Quintal de Frijol Negro	I-3	289 I-12	I-4	280 I-12	I-4	650 I-12	I-6	344 I-12	I-5	75 I-12	1,638
Quintal de Frijol Colorado	I-3	588 I-12	I-4	489 I-12	I-4	340 I-12	I-6	389 I-12	I-5	480 I-12	2,286
Quintal de Frijol Blanco	I-3	450 I-12	I-4	501 I-12	I-4	592 I-12	I-6	675 I-12	I-5	1,101 I-12	3,319
Quintal de Frijol Piligües	I-3	398 I-12	I-4	402 I-12	I-4	488 I-12	I-6	1,460 I-12	I-5	822 I-12	3,570
TOTAL	I-3	<u>1,725 I-12</u>	I-4	<u>1,672 I-12</u>	I-4	<u>2,070 I-12</u>	I-6	<u>2,868 I-12</u>	I-5	<u>2,478 I-12</u>	10,813
		✓		✓		✓		✓		✓	

79

EL FRIJOL, S.A.

PT: I-3

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS  
RESULTADOS DE LA TOMA FÍSICA  
DE INVENTARIOS

	Firma	Fecha
Realizó:	JVL	31/12/2021
Revisó:	JJL	14/01/2022

**Procedimiento No. 2:**

Conciliar los conteos físicos con las existencias de los registros de inventario de cada uno de los clientes y determinar las diferencias.

Distribuidora El Gorgojito, S. A.

Presentación Quintales de:		Saldo Según Kardex		Unidades Físicas		Diferencia	
Frijol Negro	I-6	289	⊗	289 ✓	I-2	0	
Frijol Colorado	I-6	588		588 ✓	I-2	0	
Frijol Blanco	I-6	480		450 ✓	I-2	(30)	①
Piligües	I-6	848		398 ✓	I-2	(450)	②
TOTAL	I-6	2,205		1,725	I-2	(480)	
		▲		▲			

① La diferencia de 30 quintales de frijol blanco corresponde a una devolución de producto en mal estado, la cual no fue operada en el sistema, según documento NE-540 fecha 26 de diciembre de 2021. C/I-1①

② Ventas no facturadas por 450 quintales de piligües. C/I-1②

EL FRIJOL, S.A.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

RESULTADOS DE LA TOMA FÍSICA

DE INVENTARIOS

Distribuidora El Colorado, S. A.

**PT: I-4**

	Firma	Fecha
Realizó:	MAC	31/12/2021
Revisó:	JJL	15/01/2022

Presentación Quintales de:		Saldo Según Kardex		Unidades Físicas		Diferencia
Frijol Negro	I-7	280	⊗	280 ✓	I-2	0
Frijol Colorado	I-7	489		489 ✓	I-2	0
Frijol Blanco	I-7	501		501 ✓	I-2	0
Frijol Piligües	I-7	402		402 ✓	I-2	0
TOTAL	I-7	1,672		1,672	I-2	0

▲ ▲

Nota: Sin diferencias

Distribuidora Las Vainas

Presentación Quintales de:		Saldo Según Kardex		Unidades Físicas		Dif.	
Frijol Negro	I-7	650	⊗	650 ✓	I-2	0	
Frijol Colorado	I-7	390		340 ✓	I-2	(50)	②
Frijol Blanco	I-7	592		592 ✓	I-2	0	
Frijol Piligües	I-7	638		488 ✓	I-2	(150)	②
TOTAL	I-7	2,270		2,070	I-2	(200)	

▲ ▲

② Venta no facturada por 50 quintales de frijol colorado y 150 quintales de frijol piligües, según indican corresponde al Cliente Juan López de fecha 31 de diciembre 2021, y que fue realizada 10 minutos antes de cerrar la bodega y realizar la toma de inventarios. C/I-1③

EL FRIJOL, S.A.

**PT: I-5**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS  
RESULTADOS DE LA TOMA FÍSICA  
DE INVENTARIOS**

	Firma	Fecha
<b>Realizó:</b>	GEC	31/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	15/01/2022

Distribuidora Jalapaneca

Presentación Quintales de		Saldo Según Kardex		Unidades Físicas		Diferencias	
Frijol Negro	I-8	75	⊗	75 ✓	I-2	0	
Frijol Colorado	I-8	280		480 ✓	I-2	200	①
Frijol Blanco	I-8	402		1,101 ✓	I-2	699	②
Frijol Piligües	I-8	822		822 ✓	I-2	0	
<b>TOTAL</b>	<b>I-8</b>	<b>1,579</b>		<b>2,478</b>	<b>I-2</b>	<b>899</b>	
		▲		▲		▲	

① No fue registrado en el sistema de control de inventarios el envío No. 150 de fecha 4 de diciembre por 200 quintales de frijol colorado C/I-1④

② No fue registrado en el sistema de control de inventarios el envío No. 179 de fecha 27 de diciembre, por 700 quintales de frijol blanco. Así mismo se identificó 1 quintal de frijol blanco como faltante sin ninguna explicación.  
C/I-2⑤

**EL FRIJOL, S.A.**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**INVENTARIOS FÍSICOS**

**PT: I-6**

	Firma	Fecha
<b>Realizó:</b>	JVL	31/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	08/01/2022

Distribuidora Las Semillas, S. A.

Presentación Quintales de:		Saldo Según Kardex		Unidades Físicas		Diferencias
Frijol Negro	I-8	344	⊗	344 ✓	I-2	0
Frijol Colorado	I-8	389		389 ✓	I-2	0
Frijol Piligües	I-8	1,460		1,460 ✓	I-2	0
Frijol Blanco	I-8	675		675 ✓	I-2	0
<b>TOTAL</b>	<b>I-8</b>	<b>2,868</b>	<b> </b>	<b>2,868</b>	<b>I-2</b>	<b>0</b>

▲
▲

**Nota:** Sin diferencias

**CPC**

**Movimientos de Bodega al 31/12/2021**  
**Expresado en la unidad de venta**

**Cliete: Distribuidora El Gorgojito**

CÓDI GO	PRODUCTO	SALDO INICIAL	INGRE SOS	EGRESOS	SALDO FINAL	
PT001	Quintal Frijol Negro	337	0	48	289	I-3
IPT002	Quintal Frijol Colorado	630	0	42	588	I-3
PT004	Quintal Frijol Blanco	486	0	6	480	I-3
PT005	Quintal Frijol Piligües	851	0	3	848	I-3
<b>TOTALES</b>		<b>2,304</b>	<b>0</b>	<b>99</b>	<b>2,205</b>	<b>I-3</b>

31/12/2021

12:00:48 p. m.

Page 1 of 1



**PT: I-7**

**FRIJOL, S.A.**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**EXISTENCIAS TEORICAS DE**  
**INVENTARIOS**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	MAC	31/12/2021
<b>Revisó:</b>	JJL	08/01/2022

**Movimientos de Bodega al 31/12/2021**  
**Expresado en la unidad de venta**  
**Cliente: Distribuidora El Colorado.**

**CPC**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>SALDO FINAL</b>	
PT001	Quintal Frijol Negro	430	0	150	280	I-4
PT002	Quintal Frijol Colorado	587	0	98	489	I-4
PT004	Quintal Frijol Blanco	1,176	0	675	501	I-4
PT005	Quintal Frijol Piligües	1,277	0	875	402	I-4
	<b>TOTALES</b>	<b>3,470</b>	<b>0</b>	<b>1,798</b>	<b>1,672</b>	<b>I-4</b>

31/12/2021

12:15:25 p. m.

Page 1 of 1

**Movimientos de Bodega al 31/12/2021**  
**Expresado en la unidad de venta**

**CPC**

**Cliente Las Vainas**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>SALDO FINAL</b>	
PT001	Quintal Frijol Negro	1,098	0	448	650	I-4
PT002	Quintal Frijol Colorado	731	0	341	390	I-4
PT004	Quintal Frijol Blanco	672	0	80	592	I-4
PT005	Quintal Frijol Piligües	941	0	303	638	I-4
	<b>TOTALES</b>	<b>3,442</b>	<b>0</b>	<b>1,172</b>	<b>2,270</b>	<b>I-4</b>

31/12/2021

11:49:48 p. m.

Page 1 of 1

FRIJOL, S.A.

**PT: I-8**

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

EXISTENCIAS TEORICAS DE

INVENTARIOS

	Firma	Fecha
Realizó:	RIC	31/12/2021
Revisó:	JJL	14/01/2022

Movimientos de Bodega al 31/12/2021

Expresado en la unidad de venta

Cliente Las Semillas, S. A.

**CPC**

CÓDIGO	PRODUCTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL	
PT001	Quintal Frijol Negro	645	0	301	344	I-6
PT002	Quintal Frijol Colorado	439	0	50	389	I-6
PT004	Quintal Frijol Blanco	1,380	0	705	675	I-6
PT005	Quintal Frijol Piligües	3,355	0	1,895	1,460	I-6
TOTALES		5,819	0	2,951	2,868	I-6

31/12/2021

12:09:02 p. m.

Page 1 of 1

**CPC**

Cliente: Distribuidora Jalapaneca

CÓDIGO	PRODUCTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL	
PT001	Quintal Frijol Negro	880	0	805	75	I-5
PT002	Quintal Frijol Colorado	686	0	406	280	I-5
PT004	Quintal Frijol Blanco	517	0	115	402	I-5
PT005	Quintal Frijol Piligües	1,120	0	298	822	I-5
TOTALES		3,203	0	1,624	1,579	I-5

31/12/2021

12:20:03 p. m.

Page 1 of 1

**FRIJOL, S.A.**

**PT: I-9**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**EXISTENCIAS TEORICAS DE**

**INVENTARIOS**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	08/01/2022
<b>Revisó:</b>	JJL	20/01/2022

**Procedimiento No. 3:**

En las instalaciones de los clientes verificar las fechas de vencimiento del producto en consignación e indicar sí existe producto vencido.

**Procedimiento No. 4:**

Realizar una inspección física al producto para identificar sí posee plagas de gorgojos

**Procedimiento No. 5:**

Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería consignada está separada de la mercadería en general.

**Procedimiento No. 6:**

Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería está ubicada separada de las paredes.

La evidencia de procedimientos del número 3 al 6 se dejó plasmada en el memorando de trabajo que se describe a continuación:

EL FRIJOL, S.A.

**PT: I-10**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**Memorando de trabajo**

	Firma	Fecha
<b>Realizó:</b>	GEC	08/01/2022
<b>Revisó:</b>	JJL	20/01/2022

Objetivo: Verificar la colocación física, el vencimiento de los productos, que no posea plagas y que este separado del producto en general

Se realizó el siguiente trabajo a la fecha 31 de diciembre 2021

1. Se solicitó el listado de control de las fechas de vencimiento de los productos en cada bodega de los clientes:

Fue proporcionado el control de las fechas de vencimiento de cada bodega y según las fechas descritas en los documentos estaban actualizados, sin embargo, al realizar la inspección física se detectaron diferencias.

2. Se realizó la inspección física de la fecha de vencimiento de los productos. Se identificó producto vencido, el cual se presenta a continuación: C/I-2©

Producto en Quintales	El Gorgojito, S. A.	Las Vainas	El Colorado	Las Semillas	Jalapaneca	TOTAL
Frijol Negro	5 ✓					5
Frijol Colorado		2 ✓	50 ✓			52
Frijol Blanco	25 ✓			35 ✓	10 ✓	70
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>50</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	<b>127</b>
	▲	▲	▲	▲	▲	▲

3. El producto vencido no ha sido reportado y sigue como producto apto para la venta en los registros y/o controles. C/I-2Ⓣ

EL FRIJOL, S.A.

**PT: I-11**

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**Memorando de trabajo**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	09/01/2022
<b>Revisó:</b>	JJL	20/01/2022

4. Se realizó una inspección física verificando que existe producto con plaga de gorgojo el cual sigue como producto apto para la venta en los registros y/o controles a continuación, la integración: C/I-3®

Producto en Quintales	El Gorgojito, S. A.	Las Vainas	El Colorado	Las Semillas	Jalapaneca	TOTAL
Frijol Negro	25 ✓	5 ✓	15 ✓	3 ✓	4 ✓	52
Frijol Colorado	4 ✓	10 ✓	5 ✓		5 ✓	24
Piligües	10 ✓	2 ✓				12
Frijol Blanco	25 ✓	4		35 ✓	10 ✓	74
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>38</b>	<b>19</b>	<b>162</b>
	▲	▲	▲	▲	▲	▲

5. Se realizó una inspección física del almacenamiento del producto, verificando sí el mismo se encuentra separado del producto propiedad de los clientes, obteniendo el siguiente resultado:
- En la Distribuidora El Gorgojito, los quintales de frijol blanco, no se encontraban separados del producto propiedad del cliente, lo identifican de los demás con un rotulo. C/I-3®
  - Al realizar el recorrido en la Distribuidora Jalapaneca, observamos que los quintales de frijol colorado, se encontraba junto a la pared lo que puede ocasionar que con facilidad puedan crearse plagas, ejemplos roedores. C/I-2®

**EL FRIJOL, S.A  
PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**

**PT: I-12**

**CUADRE DE INVENTARIOS FÍSICOS CONTRA KARDEX**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	26/01/2022
Revisó:	JJL	02/02/2022

**Procedimiento No. 7:**

Conciliar las existencias físicas con los registros teóricos de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. al 31 de diciembre 2021 de cada cliente y determinar diferencias globales por cada producto.

68

Presentación en Quintales	El Gorgojito, S. A.		El Colorado		Las Vainas		Las Semillas, S. A.		Jalapaneca		TOTAL	Kardex de Inventarios en Consignación El Frijol, S. A.		Diferencias		
Frijol Negro	I-2	289	I-2	280	I-2	650	I-2	344	I-2	75	1,638	I-14	1,763	I-14	-125	I-14
Frijol Colorado		588		489		340		389		480	2,286		2,401		-115	
Frijol Blanco		450		501		592		675		1,101	3,319		3,509		-190	
Frijol Piligües		398		402		488		1,460		822	3,570		4,295		-725	
<b>TOTAL</b>		<u>1,725</u>		<u>1,672</u>		<u>2,070</u>		<u>2,868</u>		<u>2,478</u>	10,813		<u>11,968</u>		<u>-1,155</u>	

Existe un faltante o diferencia entre el físico comparado con el control de inventarios en consignación de 1,155 quintales de frijol C/I-4<sup>(11)</sup>

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

**PT: I-13**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	26/01/2022
<b>Revisó:</b>	JJL	02/02/2022

**Procedimiento No. 8:**

Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. Cuantificarlas de acuerdo al costo de cada producto.

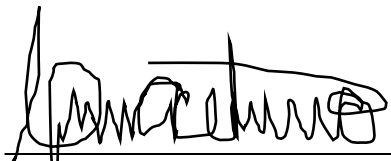
Se solicito al contador el costo de cada producto y se muestra a continuación:

**Costos Determinados al 31 de diciembre de 2021**

<b>Presentación</b>	<b>Costo por unidad</b>
Quintal de Frijol Negro	Q 410.00
Quintal de Frijol Colorado	Q 450.00
Quintal de Frijol Blanco	Q 475.00
Quintal de Frijol Piligües	Q 325.00

I-14

**CPC**



Carlos Aceituno  
Contador General

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: I-14**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	26/01/2022
Revisó:	JJL	02/02/2022

A continuación, se muestra el total de costo por las diferencias determinadas de acuerdo a lo solicitado en el procedimiento No. 8.

Presentación en Quintales	TOTAL	Kardex de Inventarios en Consignación El Frijol, S. A.	Diferencias	Costo Unitario	Total
Frijol Negro	I-12 1,638	I-12 1,763	I-12 25 I-21 13	Q 490 I-21 -	61,250
Frijol Colorado	2,286	2,401	15 I-21	Q 500 I-21 -	57,500
Frijol Blanco	3,319	3,509	90 I-21	Q 525 I-21 -	99,750
Frijol Piligües	3,570	4,295	25 I-21	Q 400 I-21 -	290,000
<b>TOTAL</b>	<b>10,813</b>	<b>11,968</b>	<b>-1,155 I-21</b>	<b>-Q</b>	<b>508,500</b>

El costo global de las diferencias o faltantes determinados es de Q. 508,500. Equivalentes a 1,155 quintales de frijol de los diferentes tipos. C/I-4(12)



**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: I-15**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	27/01/2022
<b>Revisó:</b>	JJL	03/02/2022

**Procedimiento No. 9:**

Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación clasificarlas por cliente, presentación, indicar las unidades y el valor monetario de acuerdo a los precios de venta al 31 de diciembre de 2021.

Se solicitó los precios de venta de los productos de la empresa El Frijol, S.A. al contador general, los cuales se detallan a continuación:

<b>Presentación</b>	<b>Precio de Venta</b>		
Quintal de Frijol Negro	Q	490.00	I-16-18
Quintal de Frijol Colorado	Q	500.00	I-16-18
Quintal de Frijol Blanco	Q	525.00	I-16-18
Quintal de Frijol Piligües	Q	400.00	I-16-18



José Ramón Argueta  
Gerente Comercial

**CPC**

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: I-16**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	27/01/2022
Revisó:	JJL	03/02/2022

CLIENTE: El Gorgojito

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	TOTAL PENDIENTE DE FACTURAR EN Q.
Frijol Piligües	450 <sup>I-15</sup> I-19	Q400.00	Q180,000.00
<b>TOTAL</b>	<u>450</u>		<u>Q180,000.00</u>

El faltante determinado en el conteo físico del cliente El Gorgojito corresponde a 450 quintales de frijol piligües por un total de Q. 180,000 C/I-5<sup>(13)</sup>

CLIENTE: El Colorado

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	TOTAL PENDIENTE DE FACTURAR EN Q.
Frijol Blanco	80 <sup>I-15</sup> I-20	Q 525.00	Q42,000.00
<b>TOTAL</b>	<u>80</u>		<u>Q42,000.00</u>

El faltante determinado en el conteo físico del cliente EL Colorado corresponde a 80 quintales de Frijol Blanco por un total de Q.42,000 C/I-5<sup>(14)</sup>

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: I-17**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	27/01/2022
Revisó:	JJL	04/02/2022

CLIENTE: Las Vainas

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	TOTAL PENDIENTE DE FACTURAR EN Q.
Frijol Colorado	100 I-15 I-20	Q500.00	Q50,000.00
Frijol Piligües	200 I-15	Q400.00	Q80,000.00
	I-19		
<b>TOTAL</b>	<u>300</u>		<u>Q130,000.00</u>

El faltante determinado en el conteo físico del cliente Las Vainas corresponde a 100 quintales de frijol colorado por un total de Q.50,000 y 200 quintales de piligües por un total de Q, 80,000. C/I-5(15)

CLIENTE: Las Semillas

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	TOTAL PENDIENTE DE FACTURAR EN Q.
Frijol Negro	I-21 100	I-15 Q490.00	Q49,000.00
Frijol Blanco	I-20 50	I-15 Q525.00	Q26,250.00
<b>TOTAL</b>	<u>150</u>		<u>Q75,250.00</u>

El faltante determinado en el conteo físico del cliente Las Semillas corresponde a 100 quintales de frijol negro por un total de Q.49,000 y 50 quintales de frijol blanco por un total de Q, 26,250. C/I-5(16)

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: I-18**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	28/01/2022
Revisó:	JJL	04/02/2022

CLIENTE: Jalapaneca

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	TOTAL PENDIENTE DE FACTURAR EN Q.
Frijol Negro	25 <sub>I-21</sub> I-15	Q490.00	Q12,250.00
Frijol Colorado	15 <sub>I-20</sub>	Q500.00	Q7,500.00
Frijol Blanco	60 <sub>I-20</sub>	Q525.00	Q31,500.00
Frijol Piligües	75 <sub>I-19</sub>	Q400.00	Q30,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>		<b>Q81,250.00</b>

El faltante determinado en el conteo físico del cliente Jalapaneca corresponde a 25 quintales de frijol negro por un total de Q.12,250, 15 quintales de frijol colorado por un total de Q.7,500, 60 quintales de frijol blanco por un total de Q, 31,500 y 75 quintales de frijol piligües por un total de Q. 30,000. C/I-5(17)

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: I-19**

	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Realizó:</b>	GEC	29/01/2022
<b>Revisó:</b>	JJL	05/02/2022

**Procedimiento No. 10:**

Proponer la facturación de la venta que no se ha reportado y realizar los ajustes en el informe para mostrar el saldo correcto de los inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021.

**a. Facturación a clientes del producto no reportado al 31 de diciembre de 2021.**

A continuación, el detalle por producto de las diferencias determinadas y por las cuales corresponde realizar facturas:

**Producto: Frijol Piligües**  
**Precio de Venta I-15 Q400.00**

<b>Cliente</b>	<b>Unidades</b>	<b>Total</b>
EL Gorgojito	I-16 450	Q 180,000
Las Vainas	I-17 200	Q 80,000
Jalapaneca	I-18 75	Q 30,000
<b>Total</b>	<b>725</b>	<b>Q 290,000</b>

El total a facturar de frijol piligües asciende a 725 quintales, equivalentes a Q.290,000 al 31 de diciembre de 2021. C/I-6(18)

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: I-20**

	Firma	Fecha
<b>Realizó:</b>	GEC	29/01/2022
<b>Revisó:</b>	JJL	05/02/2022

**Producto: Frijol Blanco**

**Precio de Venta** I-15 **Q525.00**

Cliente	Unidades	Total
El Colorado	I-16 80	Q 42,000.00
Las Semillas	I-17 50	Q 26,250.00
Jalapaneca	I-18 60	Q 31,500.00
<b>Total</b>	<b>190</b>	<b>Q 99,750.00</b>

El total a facturar de frijol blanco asciende a 190 quintales, equivalentes a Q.99,750 al 31 de diciembre de 2021. C/I-6(19)

**Producto: Frijol Colorado**

**Precio de Venta** I-15 **Q500.00**

Cliente	Unidades	Total
Las Vainas	I-17 100	Q50,000.00
Jalapaneca	I-18 15	Q7,500.00
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>Q57,500.00</b>

El total a facturar de frijol colorado asciende a 115 quintales, equivalentes a Q.57,500 al 31 de diciembre de 2021. C/I-6(20)

**EL FRIJOL, S.A**  
**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PT: I-21**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	29/01/2022
Revisó:	JJL	05/02/2022

**Producto: Frijol Negro**

**Precio de Venta I-15 Q490.00**

Cliente	Unidades	Total
Las Semillas	I-17 100	Q49,000.00
Jalapaneca	I-18 25	Q12,250.00
	125	Q61,250.00

El total a facturar de frijol colorado asciende a 125 quintales, equivalentes a Q.61,250 al 31 de diciembre de 2021. C/I-6 <sup>21</sup>

**b. Ajustes en informe para presentar el saldo correcto de los inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021**

Después de realizar la facturación correspondiente a los clientes, el saldo de inventarios en consignación queda como se muestra a continuación:

Presentación	Unidades al 31-12-21	Ajustes		Saldo según Auditoría al 31-12-21	Costo por unidad	Total en Q.
		Debe	Haber			
Quintal de Frijol Negro	1,763		I-14 125	1,638	Q I-14 410.00	671,580
Quintal de Frijol Colorado	2,401		115	2,286	Q 450.00	1,028,700
Quintal de Frijol Blanco	3,509		190	3,319	Q 475.00	1,576,525
Quintal de Frijol Piligües	4,295		725	3,570	Q 325.00	1,160,250
<b>TOTAL</b>	<b>11,968</b>		<b>1,155</b>	<b>10,813</b>		<b>Q4,437,055</b>

EL FRIJOL, S.A.

CEDULA DE MARCAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**PT: CM-1**

	Firma	Fecha
Realizó:	GEC	04/01/2022
Revisó:	JJL	14/01/2022

MARCA	DESCRIPCIÓN
✓	Contado físicamente
▲	Sumas verificadas
⊗	Cotejado contra kardex
CPC	Copia proporcionada por el cliente
☑	Verificados físicamente los documentos
**	Precios obtenidos de la administración



### **4.3 Informe revisión de procedimientos previamente acordados.**

Señores

Consejo de Administración

**EL FRIJOL, S.A.**

Hemos aplicado los procedimientos acordados con ustedes y que detallamos más adelante, respecto a la **VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS FÍSICAS DE FRIJOL EN CONSIGNACIÓN**, la cual se realizó en las bodegas de cinco clientes el 31 de diciembre de 2021. Nuestro trabajo se realizó de acuerdo con Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 – Encargos de Procedimientos Acordados sobre Información Financiera y No Financiera.

Los procedimientos fueron aplicados únicamente para asistirles en obtener el resultado sobre la existencia física del producto en consignación al 31 de diciembre de 2021, también identificar producto en mal estado, plagas en los productos, producto pendiente de ser facturado y registrado en los controles. Lo cual incluye aplicar los procedimientos acordados con ustedes los cuales detallamos a continuación:

1. Conteo de las existencias físicas de los inventarios en consignación de frijol en las localidades de los clientes, Distribuidora El Gorgojito, S.A, Distribuidora Las Vainas, Distribuidora El Colorado, S.A., Distribuidora Jalapaneca y Distribuidora Las Semillas, S.A., a realizarse el 31 de diciembre.
2. Conciliar los conteos físicos con las existencias de los registros de inventario de cada uno de los clientes y determinar las diferencias.

3. En las instalaciones de los clientes verificar las fechas de vencimiento del producto en consignación e indicar sí existe producto vencido.
4. Realizar una inspección física al producto para identificar sí posee plagas de gorgojos.
5. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería consignada está separada de la mercadería en general.
6. Realizar un recorrido en las instalaciones de los clientes y verificar que la mercadería está ubicada separada de las paredes.
7. Conciliar las existencias físicas con los registros teóricos de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. al 31 de diciembre 2021 de cada cliente y determinar diferencias globales por cada producto.
8. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación de la empresa El Frijol, S. A. Cuantificarlas de acuerdo al costo de cada producto.
9. Las diferencias globales por producto determinadas en la conciliación física y los registros de inventarios en consignación clasificarla por cliente, presentación e indicar las unidades y el valor monetario de acuerdo a los precios de venta al 31 de diciembre de 2021.
10. Proponer la facturación de la venta que no se ha reportado y realizar los ajustes en el informe para mostrar el saldo correcto de los inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021.

A continuación, informamos sobre los hallazgos:

- a) Con respecto al procedimiento número 1, se realizaron los inventarios físicos en las instalaciones de los clientes: Distribuidora El Gorgojito, S.A., Distribuidora Las Vainas, Distribuidora El Colorado, S.A. Distribuidora Jalapaneca y Distribuidora Las Semillas, S.A. todas el 31 de diciembre de 2021.

b) Con respecto al procedimiento número 2, se determinaron las siguientes diferencias con los siguientes clientes:

Distribuidora El Gorgojito, S. A.

- Faltante de 30 quintales de frijol blanco, que según se pudo comprobar corresponde a La devolución realizada a la empresa El Frijol, S.A porque el producto llego en mal estado, Documento de devolución Serie NE No. 540 de fecha 26 de diciembre de 2021.
- Faltante de 450 quintales de frijol piligües, que corresponden a ventas realizadas no facturadas.

Distribuidora Las Vainas

- Faltante de 50 quintales de frijol colorado y 150 quintales de frijol piligües, producto vendido no facturado al Señor Juan López el 30 de diciembre 2021, según indicaron fue realizada 10 minutos antes de cerrar la bodega.

Distribuidora Jalapaneca

- Envíos no registrados en los sistemas de inventarios de Distribuidora Jalapaneca, Envío No. 150 del 04 de diciembre de 2021 por 100 quintales de frijol colorado y 350 quintales de frijol Blanco. Envío No. 179 del 27 de diciembre 2021 por 100 quintales de frijol colorado y 350 quintales de frijol blanco. Dichos despachos sí fueron registrados en los registros de inventarios de la empresa EL FRIJOL.

c) Con respecto al procedimiento número 3, se determinó que existe producto vencido que no ha sido reportado y sigue como producto apto para la venta en los registros o controles de inventarios, se muestran a continuación:

Producto en Quintales	El Gorgojito, S. A.	Las Vainas	El Colorado	Las Semillas	Jalapaneca	TOTAL
Frijol Negro	5					5
Frijol Colorado		2	50			52
Frijol Blanco	25			35	10	70
TOTAL	30	2	50	35	10	127

d) Con respecto al procedimiento número 4, se determinó que existe producto con plaga de gorgojo que no ha sido reportado y sigue como producto apto para la venta en los registros o controles de inventarios, se muestran a continuación:

Producto en Quintales	El Gorgojito, S. A.	Las Vainas	El Colorado	Las Semillas	Jalapaneca	TOTAL
Frijol Negro	25	5	15	3	4	52
Frijol Colorado	4	10	5		5	24
Piligües	10	2				12
Frijol Blanco	25	4		35	10	74
TOTAL	64	21	20	38	19	162

- e) Con respecto al procedimiento número 5, se realizó un recorrido en las instalaciones de los cinco clientes y se determinó que en las instalaciones de la Distribuidora El Gorgojito el total de quintales de frijol blanco no se encuentran separados del producto total propiedad del cliente, con un rotulo es que lo diferencian.
- f) Con respecto al procedimiento número 6, se realizó un recorrido en las instalaciones de los cinco clientes y se determinó que en las instalaciones de la Distribuidora Jalapaneca los quintales de frijol colorado se encuentran junto a la pared lo que puede ocasionar plagas.

- g) Con respecto al procedimiento número 7, al conciliar las existencias físicas con los registros teóricos de inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021, se determinaron las siguientes diferencias:

Presentación en Quintales	El Gorgojito, S. A.	El Colorado	Las Vainas	Las Semillas, S. A.	Jalapaneca	TOTAL	Kardex de Inventarios en Consignación El Frijol, S. A.	Diferencias
Frijol Negro	289	280	650	344	75	1,638	1,763	-125
Frijol Colorado	588	489	340	389	480	2,286	2,401	-115
Frijol Blanco	450	501	592	675	1,101	3,319	3,509	-190
Frijol Piligües	398	402	488	1,460	822	3,570	4,295	-725
<b>TOTAL</b>	<b>1,725</b>	<b>1,672</b>	<b>2,070</b>	<b>2,868</b>	<b>2,478</b>	<b>10,813</b>	<b>11,968</b>	<b>-1,155</b>

- h) Con respecto al procedimiento número 8, el total del costo del producto global por el faltante determinado en la conciliación de las existencias físicas con los registros teóricos de inventarios en consignación al 31 de diciembre asciende a Q. 508,500, integrado así

Presentación en Quintales	TOTAL	Kardex de Inventarios en Consignación El Frijol, S. A.	Diferencias	Costo Unitario	Total
Frijol Negro	1,638	1,763	-125	Q 490	- 61,250
Frijol Colorado	2,286	2,401	-115	Q 500	- 57,500
Frijol Blanco	3,319	3,509	-190	Q 525	- 99,750
Frijol Piligües	3,570	4,295	-725	Q 400	- 290,000
<b>TOTAL</b>	<b>10,813</b>	<b>11,968</b>	<b>-1,155</b>		<b>-Q 508,500</b>

- i) Con respecto al procedimiento número 9, a continuación, el detalle por cliente, presentación, unidades en quintales y el valor monetario de las diferencias determinadas al 31 de diciembre de 2021:

Distribuidora El Gorgojito, S. A.

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	Total Pendiente de Facturar en Q.
Frijol Piligües	450	Q400.00	Q180,000.00
TOTAL	<u>450</u>		<u>Q180,000.00</u>

Distribuidora El Colorado

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	Total Pendiente de Facturar en Q.
Frijol Blanco	80	Q 525.00	Q42,000.00
TOTAL	<u>80</u>		<u>Q42,000.00</u>

Distribuidora Las Vainas

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	Total Pendiente de Facturar en Q.
Frijol Colorado	100	Q500.00	Q50,000.00
Frijol Piligües	200	Q400.00	Q80,000.00
TOTAL	<u>300</u>		<u>Q130,000.00</u>

Distribuidora Las Semillas

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	Total Pendiente de Facturar en Q.
Frijol Negro	100	Q490.00	Q49,000.00
Frijol Blanco	50	Q525.00	Q26,250.00
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>		<b>Q75,250.00</b>

Distribuidora Jalapaneca

Producto	Unidades de Quintales	Precio de Venta	Total Pendiente de Facturar en Q.
Frijol Negro	25	Q490.00	Q12,250.00
Frijol Colorado	15	Q500.00	Q7,500.00
Frijol Blanco	60	Q525.00	Q31,500.00
Frijol Piligües	75	Q400.00	Q30,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>		<b>Q81,250.00</b>

- j) Con respecto al procedimiento número 10, a continuación, la integración por cliente de lo que no fue reportado y se tiene que facturar al 31 de diciembre de 2021:

Presentación en Quintales	El Gorgojito, S. A.	El Colorado	Las Vainas	Las Semillas, S. A.	Jalapaneca	TOTAL	Precio de Venta	Total Pendiente de Facturar en Quetzales
Frijol Negro				100	25	125	Q 490	61,250
Frijol Colorado			100		15	115	Q 500	57,500
Frijol Blanco		80		50	60	190	Q 525	99,750
Frijol Piligües	450		200		75	725	Q 400	290,000
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>	<b>80</b>	<b>300</b>	<b>150</b>	<b>175</b>	<b>1,155</b>	<b>Q</b>	<b>508,500</b>

A continuación, los ajustes o rebaja en ventas posterior a la facturación para mostrar los saldos correctos al 31 de diciembre de 2021.

Presentación	Unidades al 31-12-21	Ajustes		Saldo según Auditoría al 31-12-21	Costo por unidad	Total en Q.
		Debe	Haber			
Quintal de Frijol Negro	1,763		125	1,638	Q 410.00	671,580
Quintal de Frijol Colorado	2,401		115	2,286	Q 450.00	1,028,700
Quintal de Frijol Blanco	3,509		190	3,319	Q 475.00	1,576,525
Quintal de Frijol Piligües	4,295		725	3,570	Q 325.00	1,160,250
<b>TOTAL</b>	<b>11,968</b>		<b>1,155</b>	<b>10,813</b>		<b>Q4,437,055</b>

Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizadas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, no se expresa seguridad alguna sobre los inventarios en consignación al 31 de diciembre de 2021.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría o una revisión de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, podrían haber llegado a nuestro conocimiento otras cuestiones, sobre las que les habríamos informado.

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado, ni ser distribuido a terceros. Este informe se refiere exclusivamente a la Verificación de Existencias Físicas de frijol en Consignación y no se refiere a algún estado financiero de la empresa El Frijol, S.A. considerado en su conjunto.



El presente informe es para uso exclusivo de la Administración de **EL FRIJOL, S.A.** Este reporte no debe ser distribuido para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas que no han convenido en los procedimientos.

**CHIN MEJIA & ASOCIADOS**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Chin', written in a cursive style.

Lic. Edgar Chin  
Colegiado No. 99999  
15 de febrero de 2022

## CONCLUSIONES

1. Las empresas que se dedican a la comercialización de productos establecen el plan estratégico por medio del cual lograrán los objetivos establecidos, así mismo consideran el cumplimiento la legislación vigente del país entre las que se pueden mencionar: la legislación fiscal, laboral, y de salud para los colaboradores.
2. Los inventarios son los activos que posee una empresa para ser vendidos en el curso normal de la operación. Los inventarios o mercadería en consignación es un modelo de venta que permite colocar el producto en el mercado sin que se generen gastos de operación, debido a que se utilizan los canales de venta del cliente, este sistema de venta se formaliza por medio de un contrato en donde se establecen las obligaciones para ambas partes.
3. Los trabajos de procedimientos acordados es un servicio relacionado que se realiza con base en la Norma Internacional Sobre Servicios Relacionados Numero 4400-Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera-, así también el cumplimiento del Código de Ética para profesionales de la contabilidad. En este tipo de trabajos no se emite opinión, son los usuarios los que evalúan los procedimientos y resultados a los cuales ha llegado el profesional Contador Público y Auditor.

4. Se determinó que los procedimientos fueron previamente acordados entre el cliente y el Contador Público y Auditor, que los mismos fueron aplicados y el resultado es el informe que contiene los hallazgos, así mismo se estableció el faltante o producto pendiente de ser facturado debido a que los clientes no reportaron algunas ventas realizadas, por tal motivo se propuso la facturación correspondiente por cada cliente.

## RECOMENDACIONES

1. Las empresas que se dedican a la comercialización de productos deben considerar dentro de sus estrategias el cumplimiento de la legislación vigente del país y estar atentos a las actualizaciones y nuevas leyes y reglamentos que tengan relación con la empresa.
2. Es imperativo que cuando se tengan relaciones comerciales de producto en consignación se realice un contrato donde se establezcan claramente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, evitando dejar ambigüedades en el mismo.
3. En los trabajos de procedimientos previamente acordados el Contador Público y Auditor debe de aplicar la Norma Internacional Sobre Servicios Relacionados 4400- Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera- esta norma requiere de una adecuada planificación que dependen de la naturaleza de procedimientos acordados; así mismo detalla los lineamientos que deben cumplirse en el informe del Auditor. También se debe dar cumplimiento al Código de ética para profesionales de la contabilidad y estar actualizado con la documentación técnica relacionada.
4. En los procedimientos previamente acordados el Contador Público y Auditor debe asegurar que se verificaron y documentaron cada uno de los procedimientos acordados, así mismo al determinar y proponer ajustes y/o facturación en los resultados que los cálculos son correctos, así como las bases para determinarlos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Arguello Pazmiño, Alexandra Maribel; Galvañez Cardenas, Clarita Vannesa; Llumiguano Poma Maria Elena; Torres Ordoñez, Luis Henry Administración Empresas: Elementos Básicos, Bolivia, 2020, a partir de la primera edición, Pág. 135 –
2. Armstrong, Gary; Kotler, Philip: Fundamentos de Marketing, México, 2017, decimotercera edición, Pág. 674 –
3. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, 1985
4. Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, Decreto número 2-70 y sus reformas.
5. Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, Decreto número 90-97 y sus reformas
6. Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, Decreto número 1441 y sus reformas
7. Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, Decreto número 6-91 y sus reformas.
8. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Decreto número 10-2012 y sus reformas

9. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Decreto número 42-92
10. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio, Decreto número 55-2010
11. Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto número 73-2008
12. Congreso de la República de Guatemala, Ley Reguladora de la Prestación de Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado, Decreto número 76-78
13. Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, New York, 2016, edición 2016-2017 Volumen I, Pág. 1247
14. Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400- Encargos para Realizar Procedimientos Acordados Sobre Información Financiera. London, 2017, Pág. 33
15. Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, New York, agosto 2015, Pág. 178

16. Fundación de Normas Internaciones de Información Financiera (IFRS). Normas Internacionales de Información Financiera -Niif- Parte A, Londres, 2021, Pág. 2274
17. Münch, Lourdes: Fundamentos de Administración, México, 2017, sexta edición, Pág. 374
18. Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, Acuerdo Gubernativo número 229-2014 y sus reformas
19. Presidente de la República de Guatemala, Reglamento para la Inocuidad de los Alimentos, Acuerdo Gubernativo número 969-99

#### **WEBGRAFÍAS**

20. <http://es.scribd.com/doc/69488193/Mercancia-en-Consignacion#scribd>